



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA, O.A.

PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. AÑO 2022. ZONA ORIENTAL

Código seguro de Verificación : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFro...>

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



MEMORIA

1. FUNDAMENTO
2. BASES DE CÁLCULO
3. TARIFAS BINOMIAS
4. TARIFA DE ABASTECIMIENTO
5. OBSERVACIONES

CUADROS PROPUESTA

PROPUESTAS CANON DE REGULACIÓN PARA USUARIOS AGRÍCOLAS
PROPUESTAS TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA USUARIOS AGRÍCOLAS
PROPUESTAS DE C.R. Y T.U.A. PARA USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS E INDUSTRIALES
PROPUESTAS TARIFA DE ABASTECIMIENTOS

ANEJOS A LA MEMORIA

- Anejo nº 1. Tablas de equivalencia para canon de regulación y tarifa de utilización del agua.
- Anejo nº 2. Relación de beneficiarios por obras de regulación y específicas, desglosados según sistemas y usos.
- Anejo nº 3. Relación de inversiones del Estado a compensar por los beneficiados por obras de regulación (canon de regulación) y específicas (tarifa de utilización del agua).
- Anejo nº 4. Cálculo de los valores c), a incluir en canon de regulación y tarifa de utilización del agua para compensar las inversiones del Estado.
- Anejo nº 5. Cálculo de los valores unitarios a incluir en canon de regulación y tarifa de utilización del agua por gastos de:
a) Funcionamiento y conservación.
b) Administración.
- Anejo nº 6. Cálculo de las diferencias resultantes entre los importes estimados y los realmente producidos en el ejercicio anterior a incluir en canon de regulación y tarifa de utilización del agua por gastos de:
a) Funcionamiento y conservación.
b) Administración.
- Anejo nº 7. Tarifas de abastecimiento.
- Anejo nº 8. Resoluciones de la Presidencia del Organismo por la que se modifican la estructura de contabilidad analítica y los porcentajes de imputación de los centros de coste a efectos del cálculo de los apartados a) y b) de los cánones y tarifas.



Código seguro de Verificación : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFro...>

MEMORIA

2

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



MEMORIA

1. FUNDAMENTO

- 1.1 Con fecha 1 de enero de 1986 entró en vigor la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, la cual posteriormente fue modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, siendo finalmente ambas derogadas por el REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS (TRLA), entrando en vigor al día siguiente de su publicación (B.O.E. nº 176 de 24/07/2001), en cuyo Título II - "De la Administración Pública del Agua", Capítulo III - "De los Organismos de cuenca", se determinan sus funciones (Artº. 23) y atribuciones y cometidos (Artº. 24) y, para el adecuado cumplimiento de aquellos, se relacionan cuáles han de ser sus ingresos (Artº. 39).
- 1.2 Igualmente, en el Título VI - "Del Régimen Económico-Financiero de la Utilización del Dominio Público Hidráulico", en relación con las obras de regulación (Artº. 114.1) u otras obras hidráulicas específicas (Artº. 114.2), se determina la obligación, para los respectivos beneficiados, de satisfacer el correspondiente canon y exacción, cuya cuantía (Artº. 114.3) y distribución (Artº. 114.4) se determinan.
- 1.3 La misma disposición legal encarga a los Organismos de cuenca (o bien a la Administración Tributaria del Estado, en virtud de convenio) la gestión y recaudación de las citadas exacciones (Artº 114.5) y determina el carácter económico-administrativo de los actos de aprobación y liquidación, así como su no suspensión a causa de impugnación, aplicación en su caso, de la vía de apremio y consecuencias derivadas del impago (Artº. 115.2).
- 1.4 La gestión económica derivada de las funciones, atribuciones y cometidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se rige mediante su presupuesto que, englobado en el del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es aprobado para cada ejercicio por las Cortes. Los gastos se fiscalizan por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda y la liquidación anual correspondiente es sometida al Tribunal de Cuentas.
- 1.5 El R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30/04/1986) aprobó el REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (R.D.P.H.), que desarrolla, entre otros, el Título VI de la Ley de Aguas. Dicho Reglamento ha sido modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, (B.O.E. 6/06/2003), si bien no ha introducido ninguna modificación en lo que respecta a Canon de Regulación ni Tarifas de Utilización del Agua.
- 1.6 El Artº. 296 del R.D.P.H. se refiere, en general a Canon de Regulación y Tarifas y los Artículos 297 a 303, en particular, a CANON DE REGULACIÓN (C.R.) y los Artículos 304 a 310 a TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA (T.U.A.). Finalmente, los Artículos 311 a 313 desarrollan lo relativo a las liquidaciones.

En base a dichos fundamentos se procede a la elaboración del presente "PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. AÑO 2022. ZONA ORIENTAL", dando cumplimiento a lo especificado en la vigente Legislación y en concreto a los artículos 300 y 307 del R.D.P.H., el cual especifica que el cálculo de las cantidades



correspondientes se realiza partiendo de la previsión de gastos para el presente año de forma que a las cantidades así deducidas se le añadirán, en más o en menos, las posibles diferencias que pudieran resultar entre las cantidades previstas para el ejercicio y los gastos realmente producidos y acreditados en la liquidación de dicho ejercicio.

En nuestro caso, y para dar cumplimiento a sucesivas sentencias que establecen la necesidad de que los usuarios conozcan con antelación al inicio de los periodos de consumo el coste del recurso a utilizar, resulta necesario elaborar los cánones y tarifas que serán aplicables en 2022, aunque aún no haya finalizado el ejercicio 2021 y por tanto la última liquidación conocida, y que se incluye en el cálculo, es la del ejercicio 2020.

El total previsto de los gastos de funcionamiento y conservación, así como el total de los gastos de administración para el año 2022, tanto para las obras realizadas referentes a la regulación como para las obras hidráulicas específicas son los que se deducen del Presupuesto de Organismo para el ejercicio 2022.

Los centros de coste empleados para el cierre de gastos de 2020 son los que figuran en el Informe de personalización del modelo de Contabilidad Analítica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 11 de diciembre de 2017 que fue aprobado por Resolución de Presidencia del Organismo de fecha 27 de diciembre de 2017. Para la previsión de gastos de 2022 se ha empleado la Resolución de la Presidencia del Organismo, de fecha 9 de agosto de 2021, que modifica ligeramente la anterior y que figura en el Anejo nº 8.

En cuanto a los porcentajes de imputación de los apartados a) y b) de los diferentes centros de coste se ha aplicado la Resolución de Presidencia de fecha 1 de agosto de 2019 para el cierre de gastos de 2020 y la Resolución de Presidencia de 10 de agosto de 2021 para la previsión de gastos de 2022, incluida en el Anejo nº 8.

2. BASES DE CÁLCULO

Con los fundamentos recogidos en el punto inicial de esta Memoria, se han realizado, en forma análoga a años anteriores, los cálculos relativos a C.R. y T.U.A. que se detallan en los anejos a ésta Memoria que, a continuación, se relacionan:

- Anejo nº 1. Tablas de equivalencia para canon de regulación y tarifa de utilización del agua.
- Anejo nº 2. Relación de beneficiarios por obras de regulación y específicas, desglosados según sistemas y usos.
- Anejo nº 3. Relación de inversiones del Estado a compensar por los beneficiados por obras de regulación (canon de regulación) y específicas (tarifa de utilización del agua).
- Anejo nº 4. Cálculo de los valores c), a incluir en canon de regulación y tarifa de utilización del agua para compensar las inversiones del Estado.
- Anejo nº 5. Cálculo de los valores unitarios a incluir en canon de regulación y tarifa de utilización del agua por gastos de:



- a) Funcionamiento y conservación.
- b) Administración.

- Anejo nº 6. Cálculo de las diferencias resultantes entre los importes estimados y los realmente producidos en el ejercicio anterior a incluir en canon de regulación y tarifa de utilización del agua por gastos de:
- a) Funcionamiento y conservación.
 - b) Administración.
- Anejo nº 7. Tarifas de abastecimiento.
- Anejo nº 8. Resoluciones de la Presidencia del Organismo por la que se modifican la estructura de contabilidad analítica y los porcentajes de imputación de los centros de coste a efectos del cálculo de los apartados a) y b) de los cánones y tarifas.

Las bases y el método de cálculo son análogos a los empleados en los proyectos de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua de los años anteriores. Como resumen de dichas bases de cálculo pueden destacarse las siguientes:

- 2.1 Si bien en este documento se llevan a cabo simultáneamente los cálculos relativos a la determinación de CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. Zona Oriental, año 2022, la presentación de los valores resultantes se realiza por separado, ya que tanto aquellos como sus trámites aprobatorios y consiguientes liquidaciones, pueden ser realizados con absoluta independencia.
- 2.2 Dentro de la Zona Oriental se sigue manteniendo el principio de REGULACIÓN ÚNICA en la cuenca, lo que da lugar al cálculo de un único CANON DE REGULACIÓN para la Zona Oriental (con independencia del punto de ubicación de la toma del aprovechamiento), aunque con distintos importes según sea el beneficio alcanzado, uso, etc. La razón de ello es que en el sistema de regulación de la Zona Oriental la explotación de los embalses considerados es interdependiente, y así mismo esa interdependencia es el fundamento principal de los beneficios indirectos de la regulación.
- 2.3 Cada sistema o zona regable oficial es objeto de una TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA (T.U.A.) propia, en cuyo cálculo se tiene en cuenta a los beneficiados por las correspondientes obras.
- 2.4 Aquellos aprovechamientos, sistemas o zonas regables que no han alcanzado plenamente las respectivas condiciones requeridas en los Artículos 298 a 305 del R.D.P.H. podrán ser objeto de tarifas especiales (T.E.*) cuya tramitación será independiente.
- 2.5 En el "Anejo nº 1. TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA" se recogen los valores de las equivalencias utilizadas para la homogeneización de unidades a **hectáreas**



equivalentes [ha-eq] y en forma tabulada los coeficientes de ponderación que cuantifican:

- El beneficio que producen las obras de regulación (C.R.) o las obras específicas (T.U.A.) en los distintos sistemas tanto a efectos de gastos (apartados a y b) como para compensar las inversiones (apartado c).
- Los relativos a los usos a que se destina el recurso hidráulico: agrícola, abastecimiento e industrial, ya sea éste consuntivo o no consuntivo.

2.6 En el "Anejo nº 2. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS POR OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECÍFICAS, DESGLOSADOS SEGÚN SISTEMAS Y USOS, EXPRESADOS EN ha-eq", análogamente a como se ha hecho en años anteriores, se relacionan, expresados en ha-eq:

- Los beneficiarios por obras de regulación y específicas a efectos de cálculo y distribución de las cantidades que se incluyen en los apartados c) - Inversión del Estado a compensar - (Cuadro nº 2).
- Ídem, las cantidades incluidas en los apartados a) - gastos de funcionamiento y conservación - y b) - gastos de administración - (Cuadro nº 3).

Igualmente se relacionan las ha-eq ponderadas resultantes de aplicar a las anteriores los correspondientes coeficientes del Cuadro 1. Todo ello para servir de base a los cálculos que se recogen en los Anejos números 4 y 5.

2.7 Por otra parte, en el "Anejo nº 3. RELACIÓN DE INVERSIONES DEL ESTADO A COMPENSAR POR LOS BENEFICIADOS POR OBRAS DE REGULACIÓN (CANON DE REGULACIÓN) Y ESPECÍFICAS (TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA)", quedan incluidas las citadas con los mismos criterios con que se venía haciendo en proyectos anteriores.

Dicha relación de inversiones comprende:

- Las obras liquidadas entre el 1 de enero de 1986 y el 31 de diciembre de 2020 todas ellas con régimen de aportación regulado por la Ley de Aguas.
- En este proyecto se incluye el cumplimiento de la Instrucción de la Presidencia del Organismo de fecha 15 de junio de 2016 que establece la improcedencia de repercutir en las tarifas los retornos europeos obtenidos para obras incluidas dentro de los diferentes programas europeos de financiación.
- Esta circunstancia tiene una doble vertiente que corresponde por un lado a no incluir retornos de las obras que se introducen por vez primera este año y también supuso recalcular los valores de aportación para las obras ya incluidas hasta ese momento.
- Para poder llevar a cabo de manera correcta este proceso se recabó de la DGA el listado de actuaciones con



retorno (y los importes aplicables). Este listado se va poniendo al día con las actuaciones que año a año se van incluyendo en los diversos proyectos de tarifas.

- 2.8 En el "Anejo nº 4. CALCULO DE LOS VALORES c) A INCLUIR EN CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA COMPENSAR LAS INVERSIONES DEL ESTADO", se expresan los criterios y cálculos con todo detalle, por ello, remitiéndonos a dicho anejo, basta señalar:
- 2.8.1 Se utilizan, al igual que en los ejercicios anteriores los criterios previstos en los artículos 300 y 307 del R.D.P.H., de "amortización técnica" de las inversiones y de "actualización porcentual acumulativa" de las anualidades.
- 2.8.2 En cuanto a las obras, tanto de regulación como específicas con régimen de aportación posterior a la entrada en vigor de la Ley de Aguas, se recogen las Anualidades de Aportación Actualizadas y se calculan los Valores Unitarios de Aportación en el cuadro nº 6, que se trasladan a los correspondientes CUADROS PROPUESTA.
- 2.9 Para el "CALCULO DE LOS VALORES UNITARIOS A INCLUIR EN EL CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA POR GASTOS DE a) - FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN Y b) - ADMINISTRACIÓN", que se desarrollan en el Anejo nº 5, se ha partido de la contabilidad analítica, ya empleada en los ejercicios anteriores y basada en el sistema de Portadores y Centros de Costos.

El procedimiento de cálculo sigue prácticamente el mismo esquema de años anteriores, consistiendo en lo siguiente:

- 2.9.1 Sobre la base de la distribución, entre los distintos Centros de Costes, de los importes de los conceptos presupuestarios y comerciales, modificada por el reparto relativo a los centros de costes auxiliares, se ha efectuado su agrupamiento, una vez estimados dichos importes, (Cuadro nº 10) bajo los epígrafes C.R. (Canon de Regulación) y T.U.A. (Tarifa de Utilización del Agua y especiales), que son los que dan lugar a las correspondientes exacciones, y R.A. (Resto de Actividades), de cuyo importe se resarcirá el Organismo mediante las procedentes subvenciones.
- 2.9.2 Del importe de cada Centro de Coste, se ha imputado todo o parte a cada uno de los epígrafes citados de acuerdo con el empleo estimado. Dentro del relativo a Tarifas de Utilización del Agua hay algunos Centros de Coste que afectan a más de un sistema, en cuyo caso su importe se reparte proporcionalmente a sus



respectivos consumos estimativos de agua durante la campaña (ver Cuadro nº 9).

- 2.9.3 Las superficies de cálculo obtenidas en el Cuadro nº 3 del Anejo nº 2 tienen que soportar, tanto para Canon de Regulación como para Tarifas de Utilización del Agua, los respectivos montantes de los apartados a) y b) del Cuadro nº 10 de manera que dividiendo estos montantes entre dichas superficies se obtienen los valores unitarios de gastos estimados (Cuadro nº 11), acordes con el Presupuesto del Organismo del año en curso y que servirán en su día para el cálculo de las posibles diferencias entre gastos producidos y gastos estimados, una vez que se cierre el ejercicio contable, todo ello acorde con los consumos que se registren en las diversas zonas.
- 2.9.4 Se hace notar, tal como se describe con todo tipo de detalles en el Anejo nº 5 que se parte de previsiones y que a las cantidades así deducidas se le añadirán en más o en menos las posibles diferencias que pudieran resultar entre las cantidades previstas y las realmente producidas y acreditadas en el cierre del ejercicio, no sólo en cuanto a importes se refiere sino en cuanto a consumos reales se produzcan y a cuantos datos sufran modificación entre el valor estimado y el realmente producido.
- 2.10 Para el "CÁLCULO DE LAS DIFERENCIAS RESULTANTES ENTRE LOS IMPORTES ESTIMADOS Y LOS REALMENTE PRODUCIDOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR A INCLUIR EN CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA POR GASTOS DE a) FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN y b) ADMINISTRACIÓN" que se desarrolla en el Anejo nº 6 se ha partido de la contabilidad analítica del último ejercicio cerrado correspondiente a 2020 en forma similar al apartado anterior, si bien sustituyendo los importes de gastos previstos por los realmente producidos y acreditados en la liquidación del ejercicio y teniendo en cuenta los consumos realmente registrados en las distintas zonas.
- 2.11 Los usuarios de categoría E, son asimilables en todo a los de categoría B de cuya infraestructura se benefician, por ello, sin perjuicio de su consideración discriminada mediante expediente individual, se les asigna una cuota igual a la de aquellos que llevan más tiempo integrados en el sistema.
- 2.12 Mediante la integración de las diferencias calculadas en el Anejo nº 6 a las cantidades estimadas en el Anejo nº 5 se obtendrían los importes finales de gastos a incluir en CANON DE REGULACIÓN y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA, y cuyos resultados se indican en los CUADROS PROPUESTA.

3. TARIFAS BINOMIAS

Acorde con lo expuesto y aprobado en las Tablas de Equivalencia, la unidad de medida para los apartados a) y b), tanto de C.R. como de T.U.A., sería el metro cúbico realmente consumido y para el apartado c) la hectárea equivalente.



La medida de los volúmenes realmente consumidos sería en forma individual para aquellos usuarios con instalaciones y contadores individuales y, para el resto, en bloques uniformes por sectores en forma proporcional a los volúmenes totales medidos en cabeza de acequia o toma principal, o conforme a datos de consumos contrastados facilitados por parte de las Comunidades de Usuarios.

En el caso particular de usuarios con una dotación menor de 500 m³/ha se ha calculado una propuesta mínima de canon de regulación y tarifa de utilización del agua por superficie.

Asimismo y para el caso de que no se dispusiera de datos concretos de consumo para un usuario o conjunto de usuarios agrupados bajo una misma toma hidráulica, se ha calculado también la tarifa en formato unitario ligada a la superficie para poder aplicarla de forma excepcional cuando no se disponga de esos datos más precisos aportados normalmente por las Comunidades de Regantes.

4. TARIFA DE ABASTECIMIENTO

Este año, al igual que el anterior, se incluye en el proyecto la tarifa para repercusión de obras específicas realizadas a distintos ayuntamientos y mancomunidades de aguas, cuyo cálculo se detalla en el anejo nº 7 del proyecto.

5. OBSERVACIONES

En este año no se han producido variaciones organizativas que supongan cambios en la estructura formal de la tarifa.

- 5.1 Las ha-eq y los m³ consignados son de estimación aproximada a efectos de cálculo. En cada caso, se considerarán SUJETOS en la respectiva liquidación las que realmente correspondan.
- 5.2 Finalmente se hace resaltar una vez más el carácter de importes "presupuestados" de las cantidades aquí calculadas y reflejadas, a las cuales en su día se le añadirán en más o en menos las diferencias que pudieran resultar entre las cantidades así estimadas y las realmente producidas y acreditadas en el cierre del ejercicio.

PROPONE, EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN.

EXAMINADO Y CONFORME, EL DIRECTOR TÉCNICO.



CUADROS PROPUESTA

**PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. AÑO 2022.
ZONA ORIENTAL**

CUADROS PROPUESTA

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



**PROYECTO C.R. Y T.U.A.
ZONA ORIENTAL. 2022**

PROPUESTAS CANON DE REGULACIÓN PARA USUARIOS AGRÍCOLAS

zona	sistema	categ.	PROPUESTA BINOMIA				PROPUESTA CONSUMO INFERIOR A 500 m ³ /ha					PROPUESTA POR SUPERFICIE			
			dotación [m ³ /ha]	a) [eur/10 ³ m ³]	b) [eur/10 ³ m ³]	c) [eur/ha]	dotación [m ³ /ha]	a) [eur/ha]	b) [eur/ha]	c) [eur/ha]	total [eur/ha]	a) [eur/ha]	b) [eur/ha]	c) [eur/ha]	total [eur/ha]
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	6.000	0,45	1,86	19,32	< 500	0,54	2,23	19,32	22,09	2,69	11,16	19,32	33,17
	PENARROYA	B	6.000	0,45	1,86	19,32	< 500	0,54	2,23	19,32	22,09	2,69	11,16	19,32	33,17
	TORRE DE ABRAHAM	C'	6.000	0,45	1,86	19,32	< 500	0,54	2,23	19,32	22,09	2,69	11,16	19,32	33,17
	EL VICARIO	C'	6.000	0,45	1,86	19,32	< 500	0,54	2,23	19,32	22,09	2,69	11,16	19,32	33,17
	REGULACION INDIRECTA	F	6.000	0,10	0,52	5,41	< 500	0,12	0,62	5,41	6,15	0,61	3,12	5,41	9,14
	CUENCA ALTA	C	6.000	0,38	1,02	10,63	< 500	0,46	1,23	10,63	12,32	2,28	6,14	10,63	19,05
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'	6.000	0,45	1,86	19,32	< 500	0,54	2,23	19,32	22,09	2,69	11,16	19,32	33,17

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



**PROYECTO C.R. Y T.U.A.
ZONA ORIENTAL. 2022**

PROPUESTAS TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA USUARIOS AGRÍCOLAS

zona	sistema	categ.	PROPUESTA BINOMIA				PROPUESTA CONSUMO INFERIOR A 500 m³/ha					PROPUESTA POR SUPERFICIE			
			dotación [m³/ha]	a) [eur/10³m³]	b) [eur/10³m³]	c) [eur/ha]	dotación [m³/ha]	a) [eur/ha]	b) [eur/ha]	c) [eur/ha]	total [eur/ha]	a) [eur/ha]	b) [eur/ha]	c) [eur/ha]	total [eur/ha]
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	6.000	0,00	0,00	1,42	< 500	0,00	0,00	1,42	1,42	0,00	0,00	1,42	1,42
	PENARROYA	B	6.000	0,00	0,00	0,96	< 500	0,00	0,00	0,96	0,96	0,00	0,00	0,96	0,96
	TORRE DE ABRAHAM	C'	6.000	0,00	0,00	0,20	< 500	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,20	0,20
	EL VICARIO	C'	6.000	0,00	0,00	2,96	< 500	0,00	0,00	2,96	2,96	0,00	0,00	2,96	2,96
	REGULACION INDIRECTA	F													
	CUENCA ALTA	C													
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'													

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



**PROYECTO C.R. Y T.U.A.
ZONA ORIENTAL. 2022**

PROPUESTAS DE C.R. PARA USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS E INDUSTRIALES

exacción	sistema	categ.	ABAST. [eur/1000m³]				IND. CONS. [eur/1000m³]				IND. NO CONS. [eur/1000m³]			
			a)	b)	c)	suma	a)	b)	c)	suma	a)	b)	c)	suma
C.R.	GASSET	B	2,24	9,30	16,10	27,64	1,35	5,58	9,66	16,59	0,27	1,12	1,93	3,32
	PENARROYA	B	2,24	9,30	16,10	27,64	1,35	5,58	9,66	16,59	0,27	1,12	1,93	3,32
	TORRE DE ABRAHAM	C'	2,24	9,30	16,10	27,64	1,35	5,58	9,66	16,59	0,27	1,12	1,93	3,32
	EL VICARIO	C'	2,24	9,30	16,10	27,64	1,35	5,58	9,66	16,59	0,27	1,12	1,93	3,32
	REGULACION INDIRECTA	F	0,51	2,60	4,51	7,62	0,31	1,56	2,71	4,58	0,06	0,31	0,54	0,91
	CUENCA ALTA	C	1,90	5,12	8,86	15,88	1,14	3,07	5,32	9,53	0,23	0,61	1,06	1,90
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'	2,24	9,30	16,10	27,64	1,35	5,58	9,66	16,59	0,27	1,12	1,93	3,32

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



**PROYECTO C.R. Y T.U.A.
ZONA ORIENTAL. 2022**

PROPUESTAS TARIFA DE ABASTECIMIENTOS

zona	entidad	exped.	importe anualidad [eur]	título del convenio
ZONA ORIENTAL	AYUNTAMIENTO DE CABEZARADOS	23/2-09	1.895,63	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZARADOS (CIUDAD REAL) DE LA OBRA DE NUEVO DEPÓSITO DE CABEZARADOS. CLAVE: 04.313-328/7511
	AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO	23/3-09	2.322,99	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE ALAMILLO. CLAVE: 04.313-328/7511
	AYUNTAMIENTO DE MALAGON	23/4-09	14.725,41	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE MALAGON (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE MALAGON. CLAVE: 04.313-328/7511
	AYUNTAMIENTO DE PORZUNA	23/5-09	10.039,66	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE PORZUNA. CLAVE: 04.313-328/7511
	AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	23/7-09	14.239,00	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS. CLAVE: 04.313-328/7511
	AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA	23/8-09	5.667,61	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE PIEDRABUENA. CLAVE: 04.313-328/7511
	AYUNTAMIENTO DE MUNERA	23/3-11	18.021,89	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA GESTIONAR OBRAS DE SONDEO Y CONDUCCIÓN REVERSIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE MUNERA Y EL BONILLO (ALBACETE). CLAVE:04.302.0203/7541

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 1. TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA.

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 1. TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA.

En cumplimiento de la normativa vigente en el año 1997 se redactó y tramitó de forma reglamentaria la propuesta de las tablas de equivalencia sometiéndose a la consideración de la Junta de Explotación Oriental celebrada en Ciudad Real el día 12.02.1997, de la Junta de Explotación Occidental, celebrada en Badajoz el día 13.02.1997 y de la Junta de Explotación Sur celebrada en Huelva el día 11.02.1997 y que finalmente fue aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente el 10.03.1997 con vigencia para 1997 y siguientes mientras que Confederación Hidrográfica no considere necesario modificarlas.

Dichas tablas de equivalencia han estado vigentes para la Zona Oriental hasta el año 2000 inclusive ya que en el año 2001 se consideró necesario introducir unas ligeras modificaciones a las mismas para actualizarlas a la situación de aquel momento y que afectó exclusivamente a las zonas oriental y occidental. Para ello se elaboró y tramitó la correspondiente propuesta que fue sometida a la consideración de la Junta de Explotación Oriental celebrada en Ciudad Real el 19.03.2001, de la Junta de Explotación Sur celebrada en Huelva el 20.03.2001 y de la Junta de Explotación Occidental celebrada en Badajoz el 21.03.2001 y que finalmente fue aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente el 15.06.2001 con vigencia para el año 2001 y siguientes mientras que Confederación Hidrográfica no considere necesario modificarlas, por lo que resultan de aplicación para la elaboración de la propuesta correspondiente a 2022.

En el cuadro nº 1 que se adjunta en el presente Anejo se reflejan los coeficientes a aplicar tanto de Beneficio como de Uso para los diversos sistemas y categorías que se relacionan a continuación para cada uno de los apartados a), b) y c) tanto del Canon de Regulación como de la Tarifa de Utilización del Agua.

- Categoría B:** Usuarios agrícolas cuya superficie se encuentre definida en el respectivo Plan Coordinado de iniciativa y gestión estatal, que estén en situación de riego, hagan o no uso sus propietarios de las aguas puestas a disposición.
- Categoría C:** Usuarios de aguas no reguladas con toma ubicada en el río Guadiana y no en embalses, aguas arriba del remanso del embalse de Cijara.
- Categoría C':** Usuarios con toma ubicada en tramos de río regulados y en los embalses y/o presas de Gasset, Peñarroya, El Vicario, La Torre de Abraham, Puerto de Vallehermoso, La Cabezuela, La Vega de Jabalón y cualquier otro embalse situado aguas arriba del remanso de Cijara y no citacto expresamente en alguna otra categoría.
- Categoría F:** Usuarios en el resto de la cuenca que resulten beneficiados indirectamente por la regulación principal, capaz de posibilitar su instauración y/o permanencia, en la Zona Oriental.





Ministerio de Medio Ambiente
Secretaría de Estado de Aguas y Costas

Dirección General de Obras Hidráulicas y
Calidad de las Aguas

Subdirección General de Proyectos y Obras
Área de Explotación - OHK.113.500

106		Plaza San Juan de la Cruz, s/n 28071 Madrid
19.06.01 024007		
COMPUN:	DESFINO:	
OHK.113.500	Q-4	



Ministerio de Medio Ambiente

FECHA 15 de Junio de 2001

DESTINATARIO

SU/REF.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

NUESTRA/REF. ECR-4.AE.106

Q - 4

ASUNTO

ECR-4.AE.106.- TABLAS DE EQUIVALENCIA PARA EL CANON DE REGULACIÓN
Y LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. AÑO 2001.

Esta Secretaría de Estado, con esta fecha, ha resuelto:

1º.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 301 y 308 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/86, de 11 de abril) y a efectos del cálculo de los cánones de regulación y de las tarifas de utilización del agua, debidos a las obras de regulación y a las obras hidráulicas específicas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se considera procedente establecer, con vigencia para el 2001 y años sucesivos, las unidades de medida siguientes:

Zonas Oriental y Occidental

Riegos

- Apartados a), de funcionamiento y conservación, y b), de administración, unidad de medida el metro cúbico. Unidad alternativa la hectárea equivalente (Ha.E.)
- Apartado c), de amortización de inversiones, unidad de medida la hectárea equivalente (Ha.E.).

En ambos casos se considerará $1 \text{ m}^3 = (\text{Ha.E.})/6.000$.

Unidad de medida para los restantes usos, el metro cúbico.

Zona Sur

Unidad de medida para todos los usos, el metro cúbico.

2º.- Las equivalencias se aplicarán de conformidad con el sistema establecido en el documento "Propuesta de Tablas de Equivalencia para Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua - Año 2001", confeccionado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y suscrito con fecha de mayo de 2001 por el Director Adjunto, Jefe de Explotación don Juan Martín Morales, y en las Tablas de Equivalencia, adjuntas, con el conforme del Director Técnico don Gonzalo Soubrier González, en las que figuran definidas las categorías en que se clasifican los usuarios y establecidos los coeficientes de ponderación a tener en cuenta para los cálculos (según categorías y uso del agua), para cada una de las zonas Oriental, Occidental y Sur en que se divide el ámbito territorial de la Confederación.

3º.- En el caso de que la Confederación Hidrográfica del Guadiana considere necesario reformar las equivalencias que ahora se aprueban, deberá formular nueva propuesta introduciendo las modificaciones que resulten pertinentes.

EL JEFE DEL ÁREA,

Fernando Sáenz Roldán

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



TABLAS DE EQUIVALENCIA AÑO 2.001. ZONA ORIENTAL.

CUADRO Nº 1.		COEFICIENTES									
USUARIOS		BENEFICIO						USO			
SISTEMA	CATEG.	CANON REGULACION			TARIFA UTILIZACION AGUA			AGR.	ABAST.	INDUSTRIAL	
		a	b	c	a	b	c			CONS.	NO CON.
GASSET	B	1	1	1	1	1	1	1	5	3	0,6
PEÑARROYA	B	1	1	1	1	1	1	1	5	3	0,6
EL VICARIO	C'	1	1	1	0	0	1	1	5	3	0,6
TORRE DE ABRAHAM	C'	1	1	1	0	0	1	1	5	3	0,6
EMBALSES CUENCA ALTA	C'	1	1	1	0	0	0	1	5	3	0,6
CUENCA ALTA	C	0,55	0,55	0,55	0	0	0	1	5	3	0,6
DIRECTOS (medic. y reg.)	E	1	1	1	1	1	1	1	5	3	0,6
DIRECTOS (sin med. y reg.)	E'	3	3	3	3	3	3	1	5	3	0,6
REGULACION INDIRECTA	F	0,28	0,28	0,28	0	0	0	1	5	3	0,6

Vº. Bº.
DIRECTOR TÉCNICO

Fdo.: Gonzalo Soubrier González



**ANEJO Nº 2. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS POR OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECÍFICAS,
DESGLOSADOS SEGÚN SISTEMAS Y USOS.**

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 2. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS POR OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECÍFICAS, DESGLOSADOS SEGÚN SISTEMAS Y USOS.

Dentro de la propuesta de las "tablas de equivalencia" que se recogen en el Anejo nº 1 está incluida la clasificación de los usuarios de la cuenca del río Guadiana en función de la ubicación de sus tomas y además, para el caso de planes coordinados de iniciativa y gestión estatal, según estén con perspectiva o en situación de riego.

Tradicionalmente la unidad en que se han expresado las respectivas repercusiones para el caso de los usos agrícolas es la hectárea (ha) como unidad superficial y a la que se le supone un consumo del recurso de 6.000 m³/ha.

Para los demás usos se establece la equivalencia entre los correspondientes volúmenes concesionales (o los consumos reales, si se superan aquellos) y la citada unidad superficial (1 hectárea-equivalente = 6.000 m³).

La clasificación de usuarios citada, que es análoga a la que se ha venido empleando desde el año 1975 y que, en cuanto a los respectivos montantes, no recoge más modificaciones que las correspondientes a la evolución de sus expedientes concesionales o de la situación de las obras, así como al desglose de algunos sistemas, tiene por objeto hacer posible lo estipulado en los Artículos 296 y siguientes del vigente R.D.P.H.

A los efectos citados, se prepara el Cuadro nº 2 destinado a obtener las superficies de cálculo sobre las que gravitan las inversiones tanto en las obras de regulación (Canon de Regulación) como en las específicas (Tarifa de Utilización del Agua) para los diferentes beneficiarios de este apartado c).

Asimismo, se prepara el Cuadro nº 3 destinado a obtener las superficies de cálculo sobre las que gravitan los gastos de funcionamiento y conservación (concepto a) y de administración del Organismo (concepto b) tanto en las obras de regulación (Canon de Regulación) como en las específicas (Tarifa de Utilización del Agua) para los diferentes beneficiarios.

En el Cuadro nº 2 se consideran las superficies concesionales teniendo en cuenta los posibles usuarios futuros para soportar las inversiones mientras que en el Cuadro nº 3 se emplean únicamente las superficies obtenidas de los Servicios de Explotación a fecha 31 de diciembre de 2020 para soportar los gastos previstos.

El coeficiente de beneficio por regulación (columna [7]), que tiene en cuenta el beneficio de la regulación, toma el valor 1 para todas las zonas regables oficiales y para los usuarios de la cuenca media, ya que, en ambos casos se considera a todos estos sujetos con el máximo grado de regulación. Se estima en 0,55 dicho coeficiente para los usuarios de la cuenca alta y 0,28 para los usuarios con regulación indirecta, según su grado de beneficio por la regulación.

El coeficiente de beneficio por riego (columna [8]), que tiene en cuenta la existencia de infraestructura de riego, toma el valor 1 para todas las zonas regables en explotación y el valor 0 para todas aquellas zonas regables que, por no estar concluida su infraestructura, no están obligadas aún a compensar la inversión relativa al coste de las obras. El valor 0 se toma, asimismo,



para todos los sistemas distintos de las zonas regables oficiales.

El coeficiente de uso (columnas [9], [10] y [11]) toma el valor 1 para los usuarios agrícolas, el valor 5 para los usuarios de abastecimiento y el valor 3 para los usuarios industriales.

En la parte final de los cuadros se incluye una fila con la identificación de las columnas y otra fila con la leyenda operacional que permite seguir los cálculos efectuados en dichos cuadros.

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C02 **PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022**

CUADRO 2. SUPERFICIES DE CÁLCULO PARA LA REPERCUSIÓN DE LAS INVERSIONES

ZONA	SISTEMA	CAT.	SUPERFICIE EQUIVALENTE [ha-eq]						COEFICIENTE BENEFICIO			COEFICIENTE DE USO			SUPERFICIE DE CÁLCULO [ha-eq]							
			CANON REGULACIÓN			TARIFA UTIL. AGUA			regul.		riego	agríc.		abast.	industr.		CANON REGULACIÓN			TARIFA UTIL. AGUA		
			agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.	regul.	riego	agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	996	1.424		996			1,00	1,00	1	5	3	996	7.120		996					
	PENARROYA	B	7.842	984		7.842			1,00	1,00	1	5	3	7.842	4.920		7.842					
	TORRE DE ABRAHAM	C'	5.551	276		5.551			1,00	1,00	1	5	3	5.551	1.380		5.551					
	EL VICARIO	C'	4.783			4.783			1,00	1,00	1	5	3	4.783			4.783					
	REGULACION INDIRECTA	F	8.866	1.334	240				0,28	0,00	1	5	3	2.482	1.868	202						
	CUENCA ALTA	C	3.605	15	19				0,55	0,00	1	5	3	1.983	41	31						
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'		1.114					1,00	0,00	1	5	3		5.570							
		totales	31.643	5.147	259	19.172	0	0						23.637	20.899	233	19.172	0	0			
			37.049						19.172			44.769			19.172							

IDENTIFICADOR COLUMNA	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]
LEYENDA OPERACIONAL	C01	C01	C01	C01	C01	[1]*[7]*[9]	[2]*[7]*[10]	[3]*[7]*[11]	[4]*[8]*[9]	[5]*[8]*[10]	[6]*[8]*[11]						

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C03 **PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022**

CUADRO 3. SUPERFICIES DE CÁLCULO PARA LA REPERCUSIÓN DE LOS GASTOS ESTIMADOS

ZONA	SISTEMA	CAT.	SUPERFICIE EQUIVALENTE [ha-eq]						COEFICIENTE BENEFICIO		COEFICIENTE DE USO			SUPERFICIE DE CALCULO [ha-eq]					
			CANON REGULACIÓN			TARIFA UTIL. AGUA			regul.	riego	agríc.	abast.	industr.	CANON REGULACION			TARIFA UTIL. AGUA		
			agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.						agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	996	1.424		996			1,00	1,00	1	5	3	996	7.120		996		
	PENARROYA	B	7.842	984		7.842			1,00	1,00	1	5	3	7.842	4.920		7.842		
	TORRE DE ABRAHAM	C'	5.551	276		5.551			1,00	1,00	1	5	3	5.551	1.380		5.551		
	EL VICARIO	C'	4.783			4.783			1,00	1,00	1	5	3	4.783			4.783		
	REGULACION INDIRECTA	F	8.866	1.334	240				0,28	0,00	1	5	3	2.482	1.868	202			
	CUENCA ALTA	C	3.605	15	19				0,55	0,00	1	5	3	1.983	41	31			
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'		1.114					1,00	0,00	1	5	3		5.570				
		totales	31.643	5.147	259	19.172	0	0						23.637	20.899	233	19.172	0	0
			37.049			19.172						44.769			19.172				

IDENTIFICADOR COLUMNA

[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------

LEYENDA OPERACIONAL

C01	C01	C01	C01	C01	[1]*[7]*[9]	[2]*[7]*[10]	[3]*[7]*[11]	[4]*[8]*[9]	[5]*[8]*[10]	[6]*[8]*[11]
-----	-----	-----	-----	-----	-------------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



**ANEJO Nº 3. RELACIÓN DE INVERSIONES DEL ESTADO A COMPENSAR POR LOS
BENEFICIADOS POR OBRAS DE REGULACIÓN (CANON DE REGULACIÓN) Y ESPECÍFICAS
(TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA).**

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 3. RELACIÓN DE INVERSIONES DEL ESTADO A COMPENSAR POR LOS BENEFICIADOS POR OBRAS DE REGULACIÓN (CANON DE REGULACIÓN) Y ESPECÍFICAS (TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA).

A fin de realizar los cálculos necesarios para la determinación de los sumandos que se definen en los artículos 300 c) y 307 c) del vigente R.D.P.H., se ha considerado conveniente, acorde con el gran volumen de documentación referente a las inversiones llevadas a cabo por el Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, incluir en este "PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. AÑO 2022. ZONA ORIENTAL", un resumen de las inversiones realizadas por el Estado como complemento de los resúmenes actualizados de inversiones anteriores que aparecían reflejados en los "Proyectos de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua" de los años correspondientes.

En el Cuadro nº 4.1 se incluyen los importes de las inversiones y expropiaciones realizadas agrupadas por sistemas y por grupos de obras y que por sus características están relacionadas entre sí, diferenciándolas según afecten al Canon de Regulación o a las Tarifas de Utilización del Agua.

En el Cuadro nº 4.2 figura el listado de inversiones y expropiaciones realizadas por el Estado indicando la clave, denominación e importe de la inversión.

Los criterios seguidos para considerar la inclusión o no de cada inversión en las tarifas de la Campaña 2022 son los mismos de años anteriores, con la salvedad derivada de la aplicación de la resolución de la Presidencia del Organismo de fecha 15 de junio de 2016 por la que se ordena la no inclusión de los retornos europeos obtenidos para obras incluidas dentro de los diferentes programas europeos de financiación.

Se considera conveniente manifestar que el no incluir determinadas inversiones en las tarifas correspondientes a la campaña en estudio no significa que la Confederación no considere que deban incluirse en proyectos de futuros años.

En especial, se hace resaltar que no se han incluido en el cálculo de las aportaciones los siguientes conceptos:

- Los caminos generales.
- Las defensas y encauzamientos.
- Las redes internas de abastecimiento y la depuración de poblaciones.
- Las obras de edificios sociales no específicas de riego.
- Expropiaciones no específicas de los sistemas de riego ni regulación.
- Las actuaciones de tipo exclusivamente ambientales.



C04.1 **PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022**

CUADRO 4.1. INVERSIONES ANUALES EN OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECÍFICAS POR SISTEMAS. AÑO 2020

TIPO	SISTEMA
OBR. DE REGULACIÓN ZONA ORIENTAL	PRESA GASSET
	PRESA PENARROYA
	PRESA TORRE DE ABRAHAM
	PRESA EL VICARIO
	PRESA PTO. VALLEHERMOSO
	PRESA CABEZUELA
	PRESA VEGA JABALON
	OTRAS PRESAS Y EMBALSES
	OTRAS OBRAS REGULACIÓN
TOTAL	

Presa y Obr. Compl.	Caminos	Varios	Expropiaciones	TOTAL
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
5.898.413,83			26.023,63	5.924.437,46
5.898.413,83	0,00	0,00	26.023,63	5.924.437,46

TIPO	SISTEMA
O. ESPEC. Z. ORI.	Z.R. GASSET
	Z.R. PENARROYA
	Z.R. EL VICARIO
	Z.R. TORRE DE ABRAHAM

Canal	Sectores	Caminos	Desagues	Varios	Expropiaciones	TOTAL
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C04.2 PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022

Tipo	Sistema	Concepto
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Expropiaciones
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Expropiaciones
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Expropiaciones
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Expropiaciones
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Expropiaciones
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Expropiaciones
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Expropiaciones
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Expropiaciones
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Presa y Obr. Compl.
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Presa y Obr. Compl.
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Presa y Obr. Compl.
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Presa y Obr. Compl.
C.R.	OTRAS OBRAS REGULACIÓN	Presa y Obr. Compl.

CUADRO 4.2. LISTADO DE INVERSIONES ANUALES EN OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECIFICAS POR SISTEMAS. AÑO 2020

Clave	Denominación	Importe [eur]
04.799.011/nnnn	EXPROPIACIONES OBRAS IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICO (SAIH) CUENCA DEL GUADIANA. AÑO 2004	342,77
04.799.011/nnnn	EXPROPIACIONES OBRAS IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICO (SAIH) CUENCA DEL GUADIANA. AÑO 2005	98,79
04.799.011/nnnn	EXPROPIACIONES OBRAS IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICO (SAIH) CUENCA DEL GUADIANA. AÑO 2006	5.375,07
04.799.011/nnnn	EXPROPIACIONES OBRAS IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICO (SAIH) CUENCA DEL GUADIANA. AÑO 2007	10.016,79
04.799.011/nnnn	EXPROPIACIONES OBRAS IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICO (SAIH) CUENCA DEL GUADIANA. AÑO 2008	4.031,61
04.799.011/nnnn	EXPROPIACIONES OBRAS IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICO (SAIH) CUENCA DEL GUADIANA. AÑO 2009	2.886,88
04.799.011/nnnn	EXPROPIACIONES OBRAS IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICO (SAIH) CUENCA DEL GUADIANA. AÑO 2010	3.181,88
04.799.011/nnnn	EXPROPIACIONES OBRAS IMPLANTACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICO (SAIH) CUENCA DEL GUADIANA. AÑO 2011	89,84
04.799.011/0624	MODIFICACIÓN Nº 4.- A.T. CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE LA RED SAIH DE LA CUENCA HIDROLÓGICA DEL GUADIANA.	237.776,01
04.799.011/0A11	COMPLEMENTARIO Nº 1.- A.T. Contratación de consultoría y asistencia técnica para " VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE LA RED SAIH DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA"	31.997,24
04.799.011/2122	MODIFICADO Nº2 DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) DE LA CUENCA DEL GUADIANA	4.399.036,17
04.799.011/2A11	COMPLEMENTARIO Nº 1 DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) DE LA CUENCA DEL GUADIANA	611.796,21
04.799.014/0411	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) EN LA CUENCA DEL GUADIANA (Incluida Prorroga)	617.808,20

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



**ANEJO Nº 4. CÁLCULO DE LOS VALORES C), A INCLUIR EN CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA
DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA COMPENSAR LAS INVERSIONES DEL ESTADO.**

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 4. CÁLCULO DE LOS VALORES C), A INCLUIR EN CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA COMPENSAR LAS INVERSIONES DEL ESTADO.

El vigente R.D.P.H. regula en sus artículos 300 y 307 el cálculo de los valores c) a incluir en "Canon de Regulación" y "Tarifa de Utilización del Agua". Asimismo en los artículos 301 y 308 se refiere a la determinación de los correspondientes valores unitarios de aplicación individual.

Los criterios seguidos, por tanto, para la redacción de este anejo son los deducidos de dichos artículos con las siguientes puntualizaciones:

- Participación del Estado como beneficiario de las obras de regulación en lo relativo a los intereses generales no solo en su aportación al coste total, sino en el mismo porcentaje de los gastos anuales.
- Consideración de la acusada interdependencia de la regulación de la cuenca y la consiguiente determinación del porcentaje citado en el párrafo anterior en el **cincuenta por ciento (50 %)**.

A continuación, en el Cuadro nº 5 se encuentran recogidos para cada sistema y tanto para las obras de regulación como para las obras hidráulicas específicas las inversiones correspondientes, así como las Anualidades de Amortización Actualizadas calculadas con los criterios y fórmulas definidas en el R.D.P.H.

Estas anualidades de aportación globales se han de repercutir sobre las superficies de cálculo correspondientes a canon de regulación y tarifa de utilización del agua del Cuadro nº 2, obteniéndose los "valores unitarios de aportación individual" o "VALOR ha-eq" que figuran en el Cuadro nº 6 y que se trasladan a los CUADROS PROPUESTA.

En el caso de desafectación de parcelas de zonas regables, en el Cuadro nº 7 se encuentran recogidos para cada sistema los importes a abonar en concepto de obras pendientes de amortización, tanto para las obras de regulación como para las obras hidráulicas específicas.

En la parte final de los cuadros se incluye una fila con la identificación de las columnas y otra fila con la leyenda operacional que permite seguir los cálculos efectuados en dichos cuadros.



C05 PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022

CUADRO 5. INVERSIONES ANUALES EN OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECÍFICAS POR SISTEMAS

TIPO	SISTEMA	INVERSIÓN ANUAL [eur]								
		1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
OBR. DE REGULACIÓN ZONA ORIENTAL	PRESA GASSET		998.081,17	1.981,03	368.560,11	34.341,60	56.972,01	148.449,33	211.237,16	
	PRESA PENARROYA									31.730,05
	PRESA TORRE DE ABRAHAM			325.240,16	64.121,98				1.822.749,51	2.404.048,42
	PRESA EL VICARIO		375.632,57	224.100,66	911.221,16	148.902,26	93.716,42		1.327.620,47	
	PRESA PTO. VALLEHERMOSO				543.824,10	332.389,02	5.583,25		1.482.095,87	319.657,79
	PRESA CABEZUELA							132.212,46	214.950,49	6.176.921,50
	PRESA VEGA JABALÓN						181.103,78		148.584,03	6.360.519,38
	OTRAS PRESAS Y EMBALSES	163.544,03						1.397.671,69		
	OTRAS OBRAS REGULACIÓN									
TOTAL		163.544,03	1.373.713,74	551.321,85	1.887.727,35	515.632,88	337.375,46	1.678.333,48	5.207.237,53	15.292.877,14
O. ESPEC. Z. ORI.	Z.R. GASSET								148.449,33	
	Z.R. PENARROYA								402.751,46	
	Z.R. TORRE DE ABRAHAM	836.438,91	106.520,67	280.381,05	844.029,66		2.215.606,66			
	Z.R. EL VICARIO					9.401,93	3.950.031,97			

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39
 FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C05 **PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022**

CUADRO 5. INVERSIONES ANUALES EN OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECÍFICAS POR SISTEMAS

TIPO	SISTEMA	INVERSIÓN ANUAL [eur]								
		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
OBR. DE REGULACIÓN ZONA ORIENTAL	PRESA GASSET	119.527,15	901.518,16			751.265,13			121.790,73	
	PRESA PENARROYA	300.506,05								
	PRESA TORRE DE ABRAHAM	3.221.879,08	450.759,08				88.088,51	11.485.179,39		107.397,72
	PRESA EL VICARIO	1.505.332,18	25.349,79		39.507,85		646.281,44	486.160,97		168.801,61
	PRESA PTO. VALLEHERMOSO									2.400.000,00
	PRESA CABEZUELA	492.151,83	709.582,30				438.146,68		80.410,99	
	PRESA VEGA JABALÓN	2.400.121,24	2.294.936,33				172.874,08	5.469,29	17.825,66	172.070,58
	OTRAS PRESAS Y EMBALSES	1.742.935,10								
	OTRAS OBRAS REGULACIÓN									
TOTAL	9.782.452,63	4.382.145,66	0,00	39.507,85	751.265,13	1.345.390,71	11.976.809,65	220.027,38	2.848.269,91	
O. ESPEC. Z. ORI.	Z.R. GASSET				442.857,19					
	Z.R. PENARROYA							683.985,67	107.459,60	135.970,00
	Z.R. TORRE DE ABRAHAM	152.202,38						60.101,21	65.031,37	
	Z.R. EL VICARIO									

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C05 PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022

CUADRO 5. INVERSIONES ANUALES EN OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECÍFICAS POR SISTEMAS

TIPO	SISTEMA	INVERSIÓN ANUAL [eur]								
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
OBR. DE REGULACIÓN ZONA ORIENTAL	PRESA GASSET									
	PRESA PENARROYA									
	PRESA TORRE DE ABRAHAM	1.438,70	170.805,27						3.060,00	
	PRESA EL VICARIO	277.031,58	300.555,89	1.000.000,00	209.166,29				17.004,10	
	PRESA PTO. VALLEHERMOSO									
	PRESA CABEZUELA	187.051,31			1.451,55			11.127,23		98.136,11
	PRESA VEGA JABALÓN	150.851,11	27.299,26	536,80	79.796,78	5.439,56	6.306,18			5.759,91
	OTRAS PRESAS Y EMBALSES	1.667.200,46								
	OTRAS OBRAS REGULACIÓN									
TOTAL	2.283.573,16	498.660,42	1.000.536,80	290.414,62	5.439,56	6.306,18	11.127,23	20.064,10	103.896,02	
O. ESPEC. Z. ORI.	Z.R. GASSET									
	Z.R. PENARROYA	126.712,00								
	Z.R. TORRE DE ABRAHAM									
	Z.R. EL VICARIO		211.707,88	695.292,12						

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C05		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022		CUADRO 5. INVERSIONES ANUALES EN OBRAS DE REGULACIÓN Y ESPECÍFICAS POR SISTEMAS							
TIPO	SISTEMA	INVERSIÓN ANUAL [eur]							ANUALIDAD ACTUALIZADA		
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019		2020	
OBR. DE REGULACIÓN ZONA ORIENTAL	PRESA GASSET	4.024.859,11									
	PRESA PENARROYA										
	PRESA TORRE DE ABRAHAM			105,30							
	PRESA EL VICARIO										
	PRESA PTO. VALLEHERMOSO	250.000,00									
	PRESA CABEZUELA			3.583,39							
	PRESA VEGA JABALÓN	169.086,64	63.225,64	3.522,09	4.858,99	2.810,02	102,50				
	OTRAS PRESAS Y EMBALSES				6.871,48	325,78					
	OTRAS OBRAS REGULACIÓN		10.291,80	20.000,00	8.528,76				5.924.437,46		
	TOTAL	4.443.945,75	73.517,44	27.210,78	20.259,23	3.135,80	102,50	0,00	5.924.437,46	864.873,18	
O. ESPEC. Z. ORI.	Z.R. GASSET									1.417,14	
	Z.R. PENARROYA									7.513,04	
	Z.R. TORRE DE ABRAHAM									1.105,11	
	Z.R. EL VICARIO									14.173,27	

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C06		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022		CUADRO 6. VALORES UNITARIOS DE APORTACIÓN						
ZONA	SISTEMA	CAT.	COEFICIENTE BENEFICIO		CANON DE REGULACIÓN			TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA		
			regul.	riego	anualidad [eur]	superficie [ha-eq]	valor c) [eur/ha-eq]	anualidad [eur]	superficie [ha-eq]	valor c) [eur/ha-eq]
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	1,00	1,00	864.873,18	44.769	19,32	1.417,14	996	1,42
	PENARROYA	B	1,00	1,00			19,32	7.513,04	7.842	0,96
	TORRE DE ABRAHAM	C'	1,00	1,00			19,32	1.105,11	5.551	0,20
	EL VICARIO	C'	1,00	1,00			19,32	14.173,27	4.783	2,96
	REGULACIÓN INDIRECTA	F	0,28	0,00			5,41			
	CUENCA ALTA	C	0,55	0,00			10,63			
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'	1,00	0,00			19,32			

IDENTIFICADOR COLUMNA	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]
LEYENDA OPERACIONAL	C01	C01	C05: [anualidad act.]	C02: [12]+[13]+[14]	[1]*[3]/[4]	C05: [anualidad act.]	C02: [15]+[16]+[17]	[2]*[6]/[7]

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39





C07		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022		CÁLCULO DE IMPORTES DE DESAFECTACIÓN					
ZONA	SISTEMA	CAT.	CANON DE REGULACIÓN			TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA			
			importe pte. [eur]	superficie [ha-eq]	valor c) [eur/ha-eq]	importe pte. [eur]	superficie [ha-eq]	valor c) [eur/ha-eq]	
ZONA ORIENT.	GASSET	B	12.891.764,24	44.769	287,96	708,57	996	0,71	
	PENARROYA	B			287,96	19.497,61	7.842	2,49	
	TORRE DE ABRAHAM	C'			287,96	2.522,37	5.551	0,45	
	EL VICARIO	C'			287,96	62.255,41	4.783	13,02	
IDENTIFICADOR COLUMNA			[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	
LEYENDA OPERACIONAL			[amortiz. pte. CR]	C06: [4]	[1]/[2]	[amortiz. pte. TUA]	C06: [7]	[4]/[5]	

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

**ANEJO Nº 5. CÁLCULO DE LOS VALORES UNITARIOS A INCLUIR EN CANON DE REGULACIÓN Y
TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA POR GASTOS DE:
A) FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN.
B) ADMINISTRACIÓN.**



ANEJO Nº 5. CÁLCULO DE LOS VALORES UNITARIOS A INCLUIR EN CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA POR GASTOS DE:**A) FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN.****B) ADMINISTRACIÓN.**

Siguiendo el procedimiento utilizado en los anteriores Proyectos de Propuestas de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua anuales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el cálculo de los gastos repercutibles en las tarifas reguladas por las disposiciones vigentes se ha venido utilizando como base la expresión en forma analítica de la contabilidad del Organismo mediante el sistema de "Centros y Portadores de Costes" que al cabo del tiempo transcurrido, desde el año 1975, ha demostrado su adecuación al fin propuesto.

Para la determinación de los valores unitarios a incluir tanto en Canon de Regulación como en Tarifa de Utilización del Agua, por gastos de funcionamiento y conservación o por gastos de administración, se sigue en líneas generales el procedimiento de cálculo utilizado en los anteriores Proyectos de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua, partiendo de la previsión de gastos para el año 2022, haciéndose un desglose y reparto de los mismos según los criterios que se exponen a continuación, obteniéndose unos valores unitarios a los cuales en su día se le añadirán las posibles diferencias en más o en menos que pudieran resultar entre las cantidades previstas para el ejercicio y los gastos realmente producidos y acreditados en la liquidación de dicho ejercicio.

El presupuesto empleado para la elaboración de esta propuesta es la suma del conjunto de centros de coste con significado tarifario y unos valores previstos de acuerdo con la experiencia anterior existente. Dichos importes se han reflejado en el cuadro nº 10, y sirven de base para el cálculo.

Este importe total se ha distribuido entre los distintos Centros de Costes en forma estimativa pero acorde con las distribuciones de años anteriores, haciéndose resaltar de manera muy especial que los importes reflejados corresponden a una estimación de gastos, siempre de acuerdo con la excepcionalidad y provisionalidad de la presente tarifa, pendiente de que a las cantidades aquí estimadas se le añadan, en más o en menos, las cantidades que pudieran resultar entre los importes previstos y los gastos realmente producidos y acreditados en el cierre del ejercicio.

Los importes de gastos actualizados o estimados en el cuadro nº 10, de acuerdo con la actividad del Centro de Coste correspondiente, se vierten sobre alguno de los distintos epígrafes siguientes:

- Canon de Regulación (C.R.)
- Tarifa de Utilización del Agua (T.U.A.) o Tarifa Especial (T.E.) en su caso.
- Resto de Actividades.

Y todo ello separado en dos columnas a) y b) según correspondan a gastos a) de funcionamiento y conservación, o b) de administración.



La imputación de todos y cada uno de los importes reflejados en el cuadro nº 10 de cada uno de los diversos epígrafes para cada uno de los respectivos Centros de Costos se imputan a los diferentes Portadores de Costo siguiendo el mismo método utilizado en los Proyectos de Propuestas de C.R. y T.U.A. anteriormente redactados y aprobados.

Para obtener dichos valores unitarios que han de soportar los diversos Portadores de Costos, tanto para C.R. como para T.U.A., y para cada una de las dos respectivas Zonas de la cuenca del Guadiana, se mantiene el mismo criterio recogido en los anteriores proyectos, imputando la totalidad o repartiendo los importes de los diferentes Centros de Costos en forma proporcional de acuerdo con los consumos respectivos, quedando todo ello reflejado en el cuadro nº 9.

Asimismo se hace notar que los consumos medios se han estimado y por tanto, análogamente a lo dicho anteriormente con respecto a los importes de los Centros de Costo, a las cantidades así deducidas se le añadirán, en más o en menos, las posibles diferencias que pudieran resultar entre los valores estimados y los obtenidos en el cierre del ejercicio y de la campaña, mediante la aplicación de los porcentajes que resulten con los consumos reales que se obtengan.

Para ello en el cuadro nº 11 correspondiente a los distintos tipos de gastos se recoge, para cada clase de usuario (sistema, clave y categoría) las hectáreas equivalentes de cálculo, tanto para Canon de Regulación como para Tarifa de Utilización del Agua obtenidas en el cuadro nº 3 del Anejo nº 2.

Finalmente, a los importes de los respectivos Centros de Costos recogidos en el cuadro nº 10, dentro del epígrafe C.R. o T.U.A., ya sea a) o b), se le aplican los porcentajes indicados en el cuadro nº 9, de forma que los sumatorios correspondientes representan los valores Va) y Vb) relativos a cada Portador de Costes o Sistema. Dichas cantidades se recogen en las respectivas columnas del cuadro nº 11, de forma que distribuyendo dichos importes entre las respectivas superficies equivalentes de cada uno de los sistemas se obtienen los valores unitarios de gastos estimados según el Presupuesto del año en curso y que servirán de base para que cuando se liquide se calculen las posibles diferencias entre los gastos producidos y los estimados, una vez cerrado el ejercicio contable, y teniendo en cuenta los consumos que se produzcan en la campaña.

En la parte final de los cuadros se incluye una fila con la identificación de las columnas y otra fila con la leyenda operacional que permite seguir los cálculos efectuados en dichos cuadros.

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C09

**PROYECTO C.R. Y T.U.A.
ZONA ORIENTAL. 2022**
CUADRO 9. PORCENTAJES DE REPARTO DE IMPORTES DE CENTROS DE COSTOS PREVISTOS

CENTROS DE COSTOS		COEFICIENTES					C.R.																	
código	descripción	CR		TUA		RTO.	TARIFA UTILIZACION DEL AGUA																	
		a)	b)	a)	b)	a)+b)	Zona Ori.	Zona Occ.	Z.R. Gass.	Z.R. Peña.	Z.R. Torre.	Z.R. Vica.	Z.R. Orell.	Z.R. Zújar	Z.R. Centr.	Z.R. Montijo			Z.R. Lobón					
																	grav.	elev.	e-1 ²	grav.	elev.	f,g-2 ²	A ² -Cal.	
001	PRESIDENCIA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
002	SECRETARIA GENERAL	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
002001	SG BADAJOZ	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
002002	SG CIUDAD REAL	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
002003	SG MERIDA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
002004	SG DON BENITO	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003	COMISARIA DE AGUAS	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003001	COMISARIO	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003002	COMISARIO ADJUNTO	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003002001	REGISTRO DE LAS AGUAS	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003002002	COMUNIDAD DE USUARIOS	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003002003	RÉGIMEN SANCIONADOR	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003002004	VIGILANCIA DEL DPH	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003002004001	VIGILANCIA DEL DPH. JEFE DE ÁREA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003002004002	VIGILANCIA DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																	
003002004002001	PARQUE MÓVIL VIGILANCIA DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																	
003002004003	VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
003002004003001	PARQUE MÓVIL VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
003003	GESTIÓN DEL DPH	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003003001	GESTIÓN DEL DPH. JEFE DE ÁREA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003003002	GESTIÓN DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																	
003003002001	PARQUE MÓVIL GESTIÓN DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																	
003003003	GESTIÓN DPH OCCIDENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
003003003001	PARQUE MÓVIL GESTIÓN DPH OCCIDENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
003004	CALIDAD DEL AGUA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003004001	CALIDAD DEL AGUA. JEFE DE ÁREA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003004002	SERVICIO ESTADO MASAS DE AGUA-LABORATORIO	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003004003	CONTROL VERTIDOS ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																	
003004003001	PARQUE MÓVIL CALIDAD ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																	
003004004	CONTROL VERTIDOS OCCIDENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
003004004001	PARQUE MÓVIL CALIDAD OCCIDENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
003005	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003005001	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA. JEFE DE ÁREA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
003005002	HIDROLOGÍA ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																	
003005002001	PARQUE MÓVIL HIDROLOGÍA ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																	
003005003	HIDROLOGÍA OCCIDENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
003005003001	PARQUE MÓVIL HIDROLOGÍA OCCIDENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
004	DIRECCIÓN TÉCNICA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
004001	DIRECTOR TÉCNICO Y STAFF	0	15	0	0	85	7,00	93,00																
004002	ÁREA DE EXPLOTACIÓN	100	0	0	0	0	7,00	93,00																
004002001	DIRECTOR ADJUNTO-JEFE DE EXPLOTACIÓN	100	0	0	0	0	7,00	93,00																
004002002	EXPLOTACIÓN ZONA ORIENTAL	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002001	PRESA GASSET	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002002	PRESA PENARROYA	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002003	PRESA VICARIO	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002004	PRESA TORRE ABRAHAM	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002005	PRESA PTO: VALLEHERMOSO	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002006	PRESA LA CABEZUELA	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002007	PRESA VEGA DE JABALÓN	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002008	PRESA PUENTE NAVARRO	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002009	PRESA CAMPOS DEL PARAISO	100	0	0	0	0	100,00																	
004002002014	ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA	0	0	0	0	100																		
004002002015	PARQUE MÓVIL EXPLOTACIÓN ORIENTAL	100	0	0	0	0	100,00																	
004002003	EXPLOTACIÓN ZONA OCCIDENTAL	100	0	0	0	0		100,00																

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39
FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39


C09 **PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022**

CUADRO 9. PORCENTAJES DE REPARTO DE IMPORTES DE CENTROS DE COSTOS PREVISTOS

CENTROS DE COSTOS		COEFICIENTES					C.R. TARIFA UTILIZACION DEL AGUA																	
código	descripción	CR		TUA		RTO.	Zona Ori.	Zona Occ.	Z.R. Gass.	Z.R. Peña.	Z.R. Torre.	Z.R. Vica.	Z.R. Orell.	Z.R. Zújar	Z.R. Centr.	Z.R. Montijo			Z.R. Lobón					
		a)	b)	a)	b)	a)+b)										grav.	elev.	e-1º	grav.	elev.	f.g-2º	Aº-Cal.		
004002003001	PRESA CIJARA	100	0	0	0	0		100,00																
004002003002	PRESA GARCIA SOLA	100	0	0	0	0		100,00																
004002003003	PRESA ORELLANA	100	0	0	0	0		100,00																
004002003004	PRESA ZUJAR	100	0	0	0	0		100,00																
004002003005	PRESA MONTIJO	100	0	0	0	0		100,00																
004002003006	PRESA PROSERPINA Y CORNALBO	100	0	0	0	0		100,00																
004002003007	PRESA VILLAR DEL REY	100	0	0	0	0		100,00																
004002003008	PRESA CANCHO DEL FRESNO	100	0	0	0	0		100,00																
004002003009	PRESA LA SERENA	100	0	0	0	0		100,00																
004002003010	PRESA ALANGE	100	0	0	0	0		100,00																
004002003011	PRESAS REGULACIÓN LÁCARA	100	0	0	0	0		100,00																
004002003012	PRESA TENTUDIA	100	0	0	0	0		100,00																
004002003013	PRESA LOS MOLINOS	100	0	0	0	0		100,00																
004002003014	PRESA RUECAS	100	0	0	0	0		100,00																
004002003015	AZUD DEL RUECAS	100	0	0	0	0		100,00																
004002003016	PRESA SIERRA BRAVA	100	0	0	0	0		100,00																
004002003017	PRESA BURDALO	100	0	0	0	0		100,00																
004002003018	PRESA GARGALICAS	100	0	0	0	0		100,00																
004002003019	PRESA CUBILAR	100	0	0	0	0		100,00																
004002003020	PRESA DE ALCOLLARIN	100	0	0	0	0		100,00																
004002003021	PRESA DE VILLALBA	100	0	0	0	0		100,00																
004002003022	TUNEL ORELLANA-ZUJAR	100	0	0	0	0		100,00																
004002003036	CANAL LAS DEHESAS	50	0	50	0	0		100,00																
004002003037	ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA	0	0	100	0	0																		
004002003039	CENTRAL HIDROELECTRICA PRESA SIERRA BRAVA	0	0	0	0	100																		
004002003040	PARQUE MOVIL EXPLOTACION OCCIDENTAL	100	0	0	0	0		100,00																
004002004	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION	0	100	0	0	0		7,00	93,00															
004002004004	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION ZR CENTRO EXTREMADURA	0	0	0	100	0																		
004002004007	E.E. ZONA ORIENTAL	0	100	0	0	0		100,00																
004002004008	E.E. ZONA OCCIDENTAL	0	100	0	0	0			100,00															
004003	AREA DE PROYECTOS Y OBRAS	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
004003002	PROYECTOS Y OBRAS ORIENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
004003004	PROYECTOS Y OBRAS OCCIDENTAL	0	15	0	0	85			100,00															
004003007	ESTRUCTURA DE PROYECTOS Y OBRAS ORIENTAL	0	15	0	0	85		100,00																
004003008	ESTRUCTURA DE PROYECTOS Y OBRAS OCCIDENTAL	0	15	0	0	85			100,00															
004005	AREA DE COORDINACION Y TECNOLOGIA	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
004005001	APLICACIONES INDUSTRIALES	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
004005002	PARQUE MOVIL APLICACIONES INDUSTRIALES	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
004006	TELECOMUNICACIONES Y SAIH	75	0	0	0	25		7,00	93,00															
004007	AREA DE CALIDAD AMBIENTAL	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
004007001	ESTRUCTURA AREA DE CALIDAD AMBIENTAL	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
004007002	PARQUE MOVIL AREA DE CALIDAD AMBIENTAL	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
004007003	BRIGADAS AMBIENTALES	0	0	0	0	100		7,00	93,00															
004007004	BRIGADAS FORESTALES	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
005	OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
006	EDIFICIOS	0	15	0	0	85		7,00	93,00															
006001	OFICINA CIUDAD REAL	0	15	0	0	85		100,00																
006002	OFICINA BADAJOZ	0	15	0	0	85			100,00															
006003	OFICINA MÉRIDA	0	15	0	0	85			100,00															
006004	OFICINA DON BENITO	0	15	0	0	85			100,00															
006005	OFICINA EURODOM PLANTA 1º	0	15	0	0	85			100,00															
007	VIVIENDAS Y RESIDENCIAS	0	0	0	0	100																		
007001	RESIDENCIA GARCIA SOLA	0	0	0	0	100																		
007002	RESIDENCIA ZUJAR	0	0	0	0	100																		

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C09

PROYECTO C.R. Y T.U.A.
ZONA ORIENTAL. 2022

CUADRO 9. PORCENTAJES DE REPARTO DE IMPORTES DE CENTROS DE COSTOS PREVISTOS

CENTROS DE COSTOS		COEFICIENTES					TARIFA UTILIZACION DEL AGUA																			
código	descripción	CR		TUA		RTO.	C.R.		Z.R.										Z.R. Lobón							
		a)	b)	a)	b)	a)+b)	Zona Ori.	Zona Occ.	Gass.	Peña.	Torre.	Vica.	Orell.	Zújar	Centr.	Z.R. Montijo			grav.	elev.	f,g-2º	Aº-Cal.				
007003	VIVIENDAS POBLADO CIJARA	0	0	0	0	100																				
008	INTERVENCIÓN DELEGADA	0	15	0	0	85	7,00	93,00																		
100	LOCOMOCIÓN	0	15	0	0	85	7,00	93,00																		
100001	APARCAMIENTOS	0	15	0	0	85	7,00	93,00																		
100002	LOCOMOCIÓN GENERAL	0	15	0	0	85	7,00	93,00																		
100003	LOCOMOCIÓN CIUDAD REAL	0	15	0	0	85	100,00																			
100004	LOCOMOCIÓN BADAJOZ	0	15	0	0	85		100,00																		
100005	LOCOMOCIÓN MÉRIDA	0	15	0	0	85		100,00																		
100006	LOCOMOCIÓN DON BENITO	0	15	0	0	85		100,00																		
200	AGRUPACIÓN DE COSTES	0	0	0	0	100																				
200001	LOCALES SINDICALES	0	0	0	0	100																				
200002	FINCAS RUSTICAS	0	0	0	0	100																				
200003	OFICINA EURODOM PLANTA 2ª	0	0	0	0	100																				

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C10 **PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022**

CUADRO 10. REPARTO DE COSTES POR CENTROS DE COSTOS PREVISTOS

CENTROS DE COSTOS	
código	descripción
001	PRESIDENCIA
002	SECRETARIA GENERAL
002001	SG BADAJOZ
002002	SG CIUDAD REAL
002003	SG MERIDA
002004	SG DON BENITO
003	COMISARIA DE AGUAS
003001	COMISARIO
003002	COMISARIO ADJUNTO
003002001	REGISTRO DE LAS AGUAS
003002002	COMUNIDAD DE USUARIOS
003002003	RÉGIMEN SANCIONADOR
003002004	VIGILANCIA DEL DPH
003002004001	VIGILANCIA DEL DPH. JEFE DE ÁREA
003002004002	VIGILANCIA DPH ORIENTAL
003002004002001	PARQUE MÓVIL VIGILANCIA DPH ORIENTAL
003002004003	VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL
003002004003001	PARQUE MÓVIL VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL
003003	GESTIÓN DEL DPH
003003001	GESTIÓN DEL DPH. JEFE DE ÁREA
003003002	GESTIÓN DPH ORIENTAL
003003002001	PARQUE MÓVIL GESTIÓN DPH ORIENTAL
003003003	GESTIÓN DPH OCCIDENTAL
003003003001	PARQUE MÓVIL GESTIÓN DPH OCCIDENTAL
003004	CALIDAD DEL AGUA
003004001	CALIDAD DEL AGUA. JEFE DE ÁREA
003004002	SERVICIO ESTADO MASAS DE AGUA-LABORATORIO
003004003	CONTROL VERTIDOS ORIENTAL
003004003001	PARQUE MÓVIL CALIDAD ORIENTAL
003004004	CONTROL VERTIDOS OCCIDENTAL
003004004001	PARQUE MÓVIL CALIDAD OCCIDENTAL
003005	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA
003005001	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA. JEFE DE ÁREA
003005002	HIDROLOGÍA ORIENTAL
003005002001	PARQUE MÓVIL HIDROLOGÍA ORIENTAL
003005003	HIDROLOGÍA OCCIDENTAL
003005003001	PARQUE MÓVIL HIDROLOGÍA OCCIDENTAL
004	DIRECCIÓN TÉCNICA
004001	DIRECTOR TÉCNICO Y STAFF
004002	ÁREA DE EXPLOTACIÓN
004002001	DIRECTOR ADJUNTO-JEFE DE EXPLOTACIÓN
004002002	EXPLOTACIÓN ZONA ORIENTAL
004002002001	PRESA GASSET
004002002002	PRESA PENARROYA
004002002003	PRESA VICARIO
004002002004	PRESA TORRE ABRAHAM
004002002005	PRESA PTO: VALLEHERMOSO
004002002006	PRESA LA CABEZUELA
004002002007	PRESA VEGA DE JABALÓN
004002002008	PRESA PUENTE NAVARRO
004002002009	PRESA CAMPOS DEL PARAISO
004002002014	ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA
004002002015	PARQUE MÓVIL EXPLOTACIÓN ORIENTAL
004002003	EXPLOTACIÓN ZONA OCCIDENTAL

TOTAL	IMPORTES				RESTO ACT. a)+b)
	C.R.		T.U.A.		
	a)	b)	a)	b)	
350.000,00	0,00	52.500,00	0,00	0,00	297.500,00
3.000.000,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	2.550.000,00
2.400.000,00	0,00	360.000,00	0,00	0,00	2.040.000,00
200.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	170.000,00
100.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	85.000,00
150.000,00	0,00	22.500,00	0,00	0,00	127.500,00
2.200.000,00	0,00	330.000,00	0,00	0,00	1.870.000,00
135.000,00	0,00	20.250,00	0,00	0,00	114.750,00
75.000,00	0,00	11.250,00	0,00	0,00	63.750,00
50.000,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	42.500,00
50.000,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	42.500,00
175.000,00	0,00	26.250,00	0,00	0,00	148.750,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
75.000,00	0,00	11.250,00	0,00	0,00	63.750,00
900.000,00	0,00	135.000,00	0,00	0,00	765.000,00
100.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	85.000,00
675.000,00	0,00	101.250,00	0,00	0,00	573.750,00
75.000,00	0,00	11.250,00	0,00	0,00	63.750,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
75.000,00	0,00	11.250,00	0,00	0,00	63.750,00
1.000.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	850.000,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
800.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	680.000,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
75.000,00	0,00	11.250,00	0,00	0,00	63.750,00
550.000,00	0,00	82.500,00	0,00	0,00	467.500,00
300.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	255.000,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
450.000,00	0,00	67.500,00	0,00	0,00	382.500,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
350.000,00	0,00	52.500,00	0,00	0,00	297.500,00
75.000,00	0,00	11.250,00	0,00	0,00	63.750,00
100.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	85.000,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
225.000,00	0,00	33.750,00	0,00	0,00	191.250,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
350.000,00	0,00	52.500,00	0,00	0,00	297.500,00
250.000,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	212.500,00
350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C10 **PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022**

CUADRO 10. REPARTO DE COSTES POR CENTROS DE COSTOS PREVISTOS

CENTROS DE COSTOS	
código	descripción
004002003001	PRESA CIJARA
004002003002	PRESA GARCIA SOLA
004002003003	PRESA ORELLANA
004002003004	PRESA ZUJAR
004002003005	PRESA MONTIJO
004002003006	PRESA PROSERPINA Y CORNALBO
004002003007	PRESA VILLAR DEL REY
004002003008	PRESA CANCHO DEL FRESNO
004002003009	PRESA LA SERENA
004002003010	PRESA ALANGE
004002003011	PRESAS REGULACIÓN LÁCARA
004002003012	PRESA TENTUDIA
004002003013	PRESA LOS MOLINOS
004002003014	PRESA RUECAS
004002003015	AZUD DEL RUECAS
004002003016	PRESA SIERRA BRAVA
004002003017	PRESA BURDALO
004002003018	PRESA GARGALICAS
004002003019	PRESA CUBILAR
004002003020	PRESA DE ALCOLLARIN
004002003021	PRESA DE VILLALBA
004002003022	TUNEL ORELLANA-ZUJAR
004002003036	CANAL LAS DEHESAS
004002003037	ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA
004002003039	CENTRAL HIDROELECTRICA PRESA SIERRA BRAVA
004002003040	PARQUE MOVIL EXPLOTACION OCCIDENTAL
004002004	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION
004002004004	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION ZR CENTRO EXTREMADURA
004002004007	E.E. ZONA ORIENTAL
004002004008	E.E. ZONA OCCIDENTAL
004003	AREA DE PROYECTOS Y OBRAS
004003002	PROYECTOS Y OBRAS ORIENTAL
004003004	PROYECTOS Y OBRAS OCCIDENTAL
004003007	ESTRUCTURA DE PROYECTOS Y OBRAS ORIENTAL
004003008	ESTRUCTURA DE PROYECTOS Y OBRAS OCCIDENTAL
004005	AREA DE COORDINACION Y TECNOLOGIA
004005001	APLICACIONES INDUSTRIALES
004005002	PARQUE MOVIL APLICACIONES INDUSTRIALES
004006	TELECOMUNICACIONES Y SAIH
004007	AREA DE CALIDAD AMBIENTAL
004007001	ESTRUCTURA AREA DE CALIDAD AMBIENTAL
004007002	PARQUE MOVIL AREA DE CALIDAD AMBIENTAL
004007003	BRIGADAS AMBIENTALES
004007004	BRIGADAS FORESTALES
005	OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA
006	EDIFICIOS
006001	OFICINA CIUDAD REAL
006002	OFICINA BADAJOS
006003	OFICINA MÉRIDA
006004	OFICINA DON BENITO
006005	OFICINA EURODOM PLANTA 1ª
007	VIVIENDAS Y RESIDENCIAS
007001	RESIDENCIA GARCIA SOLA
007002	RESIDENCIA ZUJAR

TOTAL	C.R.		T.U.A.		RESTO ACT. a)+b)
	a)	b)	a)	b)	
135.000,00	135.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
135.000,00	135.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
270.000,00	270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
270.000,00	270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
165.000,00	165.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
335.000,00	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
235.000,00	235.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
135.000,00	135.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
250.000,00	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00
150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00
50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
50.000,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	42.500,00
150.000,00	0,00	22.500,00	0,00	0,00	127.500,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
275.000,00	0,00	41.250,00	0,00	0,00	233.750,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
400.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	340.000,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
250.000,00	187.500,00	0,00	0,00	0,00	62.500,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
1.000.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	850.000,00
250.000,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	212.500,00
3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
600.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	510.000,00
750.000,00	0,00	112.500,00	0,00	0,00	637.500,00
250.000,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	212.500,00
350.000,00	0,00	52.500,00	0,00	0,00	297.500,00
450.000,00	0,00	67.500,00	0,00	0,00	382.500,00
250.000,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	212.500,00
200.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	170.000,00
10.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	8.500,00
500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C10		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022		CUADRO 10. REPARTO DE COSTES POR CENTROS DE COSTOS PREVISTOS				
CENTROS DE COSTOS		IMPORTES						
código	descripción	TOTAL	C.R.		T.U.A.		RESTO ACT.	
			a)	b)	a)	b)	a)+b)	
007003	VIVIENDAS POBLADO CIJARA	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	
008	INTERVENCIÓN DELEGADA	5.000,00	0,00	750,00	0,00	0,00	4.250,00	
100	LOCOMOCIÓN	20.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	17.000,00	
100001	APARCAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
100002	LOCOMOCIÓN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
100003	LOCOMOCION CIUDAD REAL	100.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	85.000,00	
100004	LOCOMOCIÓN BADAJOZ	250.000,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	212.500,00	
100005	LOCOMOCIÓN MÉRIDA	100.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	85.000,00	
100006	LOCOMOCIÓN DON BENITO	100.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	85.000,00	
200	AGRUPACIÓN DE COSTES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	
200001	LOCALES SINDICALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
200002	FINCAS RUSTICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
200003	OFICINA EURODOM PLANTA 2ª	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C10		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022		CUADRO 10. REPARTO DE COSTES POR CENTROS DE COSTOS PREVISTOS					
CENTROS DE COSTOS				IMPORTE					
código		descripción		TOTAL	C.R.		T.U.A.		RESTO ACT.
					a)	b)	a)	b)	a)+b)
RESUMEN DE REPARTO DE COSTES SEGÚN SISTEMAS				32.155.500,00	32.155.500,00				
					10.104.000,00		325.000,00		21.726.500,00
					5.802.500,00	4.301.500,00	275.000,00	50.000,00	
C.R.	TOTAL CANON DE REGULACIÓN			10.104.000,00	5.802.500,00	4.301.500,00			
	CANON DE REGULACIÓN ORIENTAL			1.635.440,00	636.625,00	998.815,00			
	CANON DE REGULACIÓN OCCIDENTAL			8.468.560,00	5.165.875,00	3.302.685,00			
T.U.A.	TOTAL TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA			325.000,00			275.000,00	50.000,00	
	Z.R. GASSET			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. PENARROYA			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. TORRE DE ABRAHAM			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. EL VICARIO			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. ORELLANA			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. ZÚJAR			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. CENTRO EXTREMADURA			325.000,00			275.000,00	50.000,00	
	Z.R. MONTIJO (gravedad)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. MONTIJO (elev. gravedad)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. MONTIJO (aspersión)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. LOBÓN (gravedad)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. LOBÓN (elev. gravedad)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. LOBÓN (aspersión)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. LOBÓN (aspers. Aº-Cal.)			0,00			0,00	0,00	

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C11	PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022	CUADRO 11. VALORES UNITARIOS DE GASTOS ESTIMADOS SEGÚN PRESUPUESTO
------------	---	---

ZONA	SISTEMA	CAT.	COEFICIENTE BENEFICIO		CANON DE REGULACIÓN					TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA (agrícola)										
					gastos a)		gastos b)		superficie	valor a)		valor b)		gastos a)		gastos b)		superficie	valor a)	
			regul.	riego	[eur]	[eur]	[ha-eq]	[eur/ha-eq]		[eur/ha-eq]	[eur]	[eur]	[ha-eq]	[eur/ha-eq]	[eur/ha-eq]	[eur]	[eur]		[ha-eq]	[eur/ha-eq]
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	1,00	1,00	636.625,00	998.815,00		7,11	11,16		0,00	0,00	996		0,00	0,00				
	PENARROYA	B	1,00	1,00				7,11	11,16		0,00	0,00	7.842		0,00	0,00				
	TORRE DE ABRAHAM	C'	1,00	1,00	repercusión	repercusión		7,11	11,16		0,00	0,00	5.551		0,00	0,00				
	EL VICARIO	C'	1,00	1,00	50% usuarios	50% usuarios		7,11	11,16		0,00	0,00	4.783		0,00	0,00				
	REGULACION INDIRECTA	F	0,28	0,00	318.312,50	499.407,50	44.769	1,99	3,12											
	CUENCA ALTA	C	0,55	0,00				3,91	6,14											
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'	1,00	0,00				7,11	11,16											

IDENTIFICADOR COLUMNA	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	10	[11]	[12]
LEYENDA OPERACIONAL	C01	C01	C10: [resumen]	C10: [resumen]	C03: [12]+[13]+[14]	[1]*[3]/[5]	[1]*[4]/[5]	C10: [resumen]	C10: [resumen]	C03: [15]+[16]+[17]	[2]*[8]/[10]	[2]*[9]/[10]

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39
 FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



**ANEJO Nº 6. CÁLCULO DE LAS DIFERENCIAS RESULTANTES ENTRE LOS IMPORTES ESTIMADOS Y LOS REALMENTE PRODUCIDOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR A INCLUIR EN CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA POR GASTOS DE:
A) FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN.
B) ADMINISTRACIÓN.**

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 6. CÁLCULO DE LAS DIFERENCIAS RESULTANTES ENTRE LOS IMPORTES ESTIMADOS Y LOS REALMENTE PRODUCIDOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR A INCLUIR EN CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA POR GASTOS DE:**A) FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN.****B) ADMINISTRACIÓN.**

Para la determinación de los importes del Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua correspondientes al año 2020, dando cumplimiento a lo especificado en la Legislación vigente, y en concreto a los artículos 300 y 307 del R.D.P.H., el cálculo de las cantidades correspondientes, entendidas como "importes estimados" se realizó partiendo de la previsión de gastos para el año y de forma que a las cantidades así deducidas se le añadirían las diferencias en más o en menos que pudieran resultar entre las cantidades así previstas para el ejercicio y los gastos realmente producidos y acreditados en la liquidación de dicho ejercicio.

Una vez cerrado y liquidado el ejercicio de 2020 se procede al cálculo de las posibles diferencias que pudieran existir entre los gastos realmente producidos y acreditados en el ejercicio con los importes estimados en su día.

Para la realización de dicho cálculo se sigue análogo procedimiento de cálculo al utilizado en el anterior Proyecto si bien sustituyendo los importes de gastos previstos por los realmente producidos y acreditados en la liquidación del ejercicio, haciéndose un desglose y reparto de los mismos con idénticos criterios a los utilizados en su día, todo lo cual se expone a continuación.

La liquidación del presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del año 2020 por todos los conceptos asciende a la cantidad de 33.311.199,14 € al que habría que añadir el IBI de las presas (5.647.298,18 €), resultando un total de 38.958.497,32 €.

Este importe total se ha distribuido entre los distintos Centros de Costes de acuerdo con los importes totales unitarios de cada uno de ellos y que se refleja en el Cuadro nº 10 (def).

De igual forma no se repercuten en el presente proyecto al imputarse al concepto de "Resto de Actividades" los importes recogidos en los Centros de Costo denominados "Brigadas Ambientales" (3.488.937,49 €), "Central Hidroeléctrica de Sierra Brava" (32.088,31 €) y "Abastecimiento a la Llanura Manchega" (87.852,43 €).

El resto de los importes de gastos del Cuadro nº 10 (def), de acuerdo con la actividad del centro de costo correspondiente, se vierten sobre alguno de los epígrafes siguientes:

- Canon de Regulación (C.R.)
- Tarifa de Utilización del Agua (T.U.A.) o Tarifa Especial (T.E.) en su caso.
- Resto de Actividades.



Y todo ello separado en dos columnas a) y b) según correspondan a gastos a) de funcionamiento y conservación, o b) de administración.

La imputación de todos y cada uno de los importes reflejados en el Cuadro nº 10 (def) de cada uno de los diversos epígrafes para cada uno de los respectivos Centros de Costos se imputan a los diferentes Portadores de Costo siguiendo el mismo método utilizado en el Proyecto anterior.

Para obtener los valores unitarios que han de soportar los diversos Portadores de Costos, tanto para C.R. como para T.U.A., y para las diversas zonas de la cuenca del Guadiana, se mantienen los mismos criterios recogidos en los anteriores proyectos, imputando la totalidad o repartiendo los importes de los diferentes Centros de Costos en forma proporcional de acuerdo con los consumos respectivos, quedando todo ello reflejado en el Cuadro nº 9 (def).

Se hace notar que los porcentajes reflejados en el Cuadro nº 9 (def) se corresponden con los consumos realmente registrados en las diversas zonas y por tanto su aplicación compensa las posibles diferencias que pudieran haber existido entre los valores estimados para los consumos y los realmente obtenidos en el cierre de la campaña.

En el Cuadro nº 11.1 (def) se recogen para cada clase de usuario (sistema, clave y categoría) las hectáreas equivalentes de cálculo del Cuadro nº 3 (def), tanto para Canon de Regulación como para Tarifa de Utilización del Agua. Y finalmente, a los importes de los respectivos Centros de Costos recogidos en el Cuadro nº 10 (def), dentro del epígrafe C.R. o T.U.A., ya sea a) o b), se le aplican los porcentajes indicados en el Cuadro nº 9 (def) de forma que los sumatorios correspondientes representan los valores Va) y Vb) relativos a cada Portador de Costes o Sistema. Dichas cantidades se recogen en las respectivas columnas del Cuadro nº 11.1 (def).

A estos valores unitarios así calculados y reflejados en el Cuadro nº 11.1 (def) se le restan los valores de las propuestas de facturación de 2020, calculando unas diferencias que sumados a los gastos previstos para 2022 se obtienen los valores definitivos reflejados en el Cuadro nº 12. Dichos valores obtenidos se trasladan a los CUADROS PROPUESTA.

En forma análoga a los proyectos anteriores, todos los valores unitarios así calculados se refieren a usos agrícolas. Partiendo de los mismos y mediante la aplicación de los coeficientes de uso, y teniendo en cuenta la cifra de 6.000 m³/ha-eq recogida en las Tablas de Equivalencia para transformación de cifras de consumos a hectáreas equivalentes, se obtienen los valores unitarios definitivos para los distintos usos.

En la parte final de los cuadros se incluye una fila con la identificación de las columnas y otra fila con la leyenda operacional que permite seguir los cálculos efectuados en dichos cuadros.

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C03 def. PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022

CUADRO 3def. SUPERFICIES DE CÁLCULO PARA LA REPERCUSIÓN DE LOS GASTOS. AÑO 2020

ZONA	SISTEMA	CAT.	SUPERFICIE EQUIVALENTE [ha-eq]						COEFICIENTE BENEFICIO			COEFICIENTE DE USO			SUPERFICIE DE CÁLCULO [ha-eq]					
			CANON REGULACIÓN			TARIFA UTIL. AGUA			regul.		riego	agríc.		abast.	industr.		CANON REGULACIÓN		TARIFA UTIL. AGUA	
			agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.	regul.	riego	agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.	agríc.	abast.	industr.	agríc.
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	996	1.424		996			1,00	1,00	1	5	3	996	7.120		996			
	PENARROYA	B	7.842	984		7.842			1,00	1,00	1	5	3	7.842	4.920		7.842			
	TORRE DE ABRAHAM	C'	5.551	276		5.551			1,00	1,00	1	5	3	5.551	1.380		5.551			
	EL VICARIO	C'	4.783			4.783			1,00	1,00	1	5	3	4.783			4.783			
	REGULACION INDIRECTA	F	8.866	1.334	240				0,28	0,00	1	5	3	2.482	1.868	202				
	CUENCA ALTA	C	3.605	15	19				0,55	0,00	1	5	3	1.983	41	31				
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'		1.114					1,00	0,00	1	5	3		5.570					
totales			31.643	5.147	259	19.172	0	0						23.637	20.899	233	19.172	0	0	
			37.049			19.172						44.769			19.172					
IDENTIFICADOR COLUMNA			[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]	
LEYENDA OPERACIONAL			Cnn	Cnn	Cnn	Cnn	Cnn	Cnn	[1]*[7]*[9]	[2]*[7]*[10]	[3]*[7]*[11]	[4]*[8]*[9]	[5]*[8]*[10]	[6]*[8]*[11]						

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



CENTROS DE COSTOS		COEFICIENTES			C.R. TARIFA UTILIZACION DEL AGUA																		
código	descripción	CR		TUA		RTO.	Zona Ori.	Zona Occ.	Z.R. Gass.	Z.R. Peña.	Z.R. Torre.	Z.R. Vica.	Z.R. Orell.	Z.R. Zújar	Z.R. Centr.	Z.R. Montijo			Z.R. Lobón				
		a)	b)	a)	b)											a)+b)	grav.	elev.	e-1 ²	grav.	elev.	f.g-2 ²	A ² -Cal.
001	PRESIDENCIA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
002	SECRETARIA GENERAL	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
002001	SG BADAJOZ	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
002002	SG CIUDAD REAL	0	15	0	0	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
002003	SG MERIDA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
002004	SG DON BENITO	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003	COMISARIA DE AGUAS	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003001	COMISARIO	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003002	COMISARIO ADJUNTO	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003002001	REGISTRO DE LAS AGUAS	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003002002	COMUNIDAD DE USUARIOS	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003002003	RÉGIMEN SANCIONADOR	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003002004	VIGILANCIA DEL DPH	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003002004001	VIGILANCIA DEL DPH. JEFE DE ÁREA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003002004002	VIGILANCIA DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																
003002004002001	PARQUE MOVIL VIGILANCIA DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																
003002004003	VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL	0	10	0	5	85		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003002004003001	PARQUE MOVIL VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL	0	10	0	5	85		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003003	GESTIÓN DEL DPH	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003003001	GESTIÓN DEL DPH. JEFE DE ÁREA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003003002	GESTIÓN DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																
003003002001	PARQUE MOVIL GESTIÓN DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																
003003003	GESTIÓN DPH OCCIDENTAL	0	10	0	5	85		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003003003001	PARQUE MOVIL GESTIÓN DPH OCCIDENTAL	0	10	0	5	85		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003004	CALIDAD DEL AGUA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003004001	CALIDAD DEL AGUA. JEFE DE ÁREA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003004002	SERVICIO ESTADO MASAS DE AGUA-LABORATORIO	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003004003	CONTROL VERTIDOS ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																
003004003001	PARQUE MOVIL CALIDAD ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																
003004004	CONTROL VERTIDOS OCCIDENTAL	0	10	0	5	85		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003004004001	PARQUE MOVIL CALIDAD OCCIDENTAL	0	10	0	5	85		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003005	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003005001	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA. JEFE DE ÁREA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003005002	HIDROLOGÍA ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																
003005002001	PARQUE MOVIL HIDROLOGÍA ORIENTAL	0	15	0	0	85	100,00																
003005003	HIDROLOGÍA OCCIDENTAL	0	10	0	5	85		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
003005003001	PARQUE MOVIL HIDROLOGÍA OCCIDENTAL	0	10	0	5	85		100,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
004	DIRECCIÓN TÉCNICA	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
004001	DIRECTOR TECNICO Y STAFF	0	10	0	5	85	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
004002	EXPLOTACIÓN	90	0	10	0	0	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
004002001	DIRECCIÓN TÉCNICA ADJUNTA	90	0	10	0	0	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
004002001001	EXPLOTACIÓN. JEFE DE ÁREA	90	0	10	0	0	5,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00				53,26			28,93	9,06	2,61	6,14	
004002002	EXPLOTACIÓN ZONA ORIENTAL	100	0	0	0	0	100,00																
004002002001	PRESA GASSET	100	0	0	0	0	100,00																
004002002002	PRESA PENARROYA	100	0	0	0	0	100,00																
004002002003	PRESA VICARIO	100	0	0	0	0	100,00																
004002002004	PRESA TORRE ABRAHAM	100	0	0	0	0	100,00																
004002002005	PRESA PTO: VALLEHERMOSO	100	0	0	0	0	100,00																
004002002006	PRESA LA CABEZUELA	100	0	0	0	0	100,00																
004002002007	PRESA VEGA DE JABALÓN	100	0	0	0	0	100,00																
004002002008	PRESA PUENTE NAVARRO	100	0	0	0	0	100,00																
004002002009	PRESA CAMPOS DEL PARAISO	100	0	0	0	0	100,00																
004002002010	ZONA REGABLE GASSET	0	0	100	0	0			100,00														
004002002011	ZONA REGABLE PENARROYA	0	0	100	0	0			100,00														

Código seguro de Verificación : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront>



CENTROS DE COSTOS		COEFICIENTES			TARIFA UTILIZACION DEL AGUA																							
código	descripción	CR		TUA		RTO. a)+b)	C.R.		Z.R.																			
		a)	b)	a)	b)		Zona Ori.	Zona Occ.	Z.R. Gass.	Z.R. Peña.	Z.R. Torre.	Z.R. Vica.	Z.R. Orell.	Z.R. Zújar	Z.R. Centr.	Z.R. Montijo			Z.R. Lobón									
004002002012	ZONA REGABLE BULLAQUE	0	0	100	0	0																						
004002002013	ZONA REGABLE VICARIO	0	0	100	0	0																						
004002002014	ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA	0	0	0	0	100																						
004002002015	PARQUE MOVIL EXPLOTACION ORIENTAL	100	0	0	0	0																						
004002003	EXPLOTACION ZONA OCCIDENTAL	90	0	10	0	0																						
004002003001	PRESA CIJARA	100	0	0	0	0																						
004002003002	PRESA GARCIA SOLA	100	0	0	0	0																						
004002003003	PRESA ORELLANA	100	0	0	0	0																						
004002003004	PRESA ZUJAR	100	0	0	0	0																						
004002003005	PRESA MONTIJO	100	0	0	0	0																						
004002003006	PRESA PROSERPINA Y CORNALBO	100	0	0	0	0																						
004002003007	PRESA VILLAR DEL REY	100	0	0	0	0																						
004002003008	PRESA CANCHO DEL FRESNO	100	0	0	0	0																						
004002003009	PRESA LA SERENA	100	0	0	0	0																						
004002003010	PRESA ALANGE	100	0	0	0	0																						
004002003011	PRESAS REGULACION LACARA	100	0	0	0	0																						
004002003012	PRESA TENTUDIA	100	0	0	0	0																						
004002003013	PRESA LOS MOLINOS	100	0	0	0	0																						
004002003014	PRESA RUECAS	100	0	0	0	0																						
004002003015	AZUD DEL RUECAS	100	0	0	0	0																						
004002003016	PRESA SIERRA BRAVA	100	0	0	0	0																						
004002003017	PRESA BURDALO	100	0	0	0	0																						
004002003018	PRESA GARGALICAS	100	0	0	0	0																						
004002003019	PRESA CUBILAR	100	0	0	0	0																						
004002003020	PRESA DE ALCOLLARIN	100	0	0	0	0																						
004002003021	PRESA DE VILLALBA	100	0	0	0	0																						
004002003022	TUNEL ORELLANA-ZUJAR	100	0	0	0	0																						
004002003023	CANAL ORELLANA	100	0	0	0	0																						
004002003024	ZONA REGABLE ORELLANA	0	0	100	0	0																						
004002003025	CANAL MONTIJO	100	0	0	0	0																						
004002003026	ZR PRIMITIVA MONTIJO - MONTIJO	0	0	100	0	0																						
004002003027	ELEVACION MONTIJO	0	0	100	0	0																						
004002003028	ASPERSION MONTIJO	0	0	100	0	0																						
004002003029	CANAL LOBÓN	0	0	100	0	0																						
004002003030	ZR PRIMITIVA LOBON	0	0	100	0	0																						
004002003031	ELEVACION LOBON	0	0	100	0	0																						
004002003032	ASPERSION LOBON	0	0	100	0	0																						
004002003033	ASPERSION ARROYO-CALAMONTE	0	0	100	0	0																						
004002003034	CANAL ZUJAR	100	0	0	0	0																						
004002003035	ASPERSION ZUJAR	0	0	100	0	0																						
004002003036	CANAL LAS DEHESAS	50	0	50	0	0																						
004002003037	ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA	0	0	100	0	0																						
004002003038	CONSERVACION VEGAS BAJAS	85	0	15	0	0																						
004002003039	CENTRAL HIDROELECTRICA PRESA SIERRA BRAVA	0	0	0	0	100																						
004002003040	PARQUE MOVIL EXPLOTACION OCCIDENTAL	90	0	10	0	0																						
004002003041	ZR PRIMITIVA MONTIJO - BADAJOZ	0	0	100	0	0																						
004002004	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION	0	90	0	10	0																						
004002004001	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION ZR ORELLANA	0	0	0	100	0																						
004002004002	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION ZR VEGAS BAJAS	0	0	0	100	0																						
004002004003	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION ZR ZUJAR	0	0	0	100	0																						
004002004004	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION ZR CENTRO EXTREMAD	0	0	0	100	0																						
004002004005	ESTRUCTURA DE EXPLOTACION ZONA MEDIA	0	90	0	10	0																						
004002004006	E.E.C.REAL	0	100	0	0	0																						
004002004007	E.E. EMBALSES ORIENTAL	0	100	0	0	0																						

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C10 def.		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022		CUADRO 10def. REPARTO DE COSTES POR CENTROS DE COSTOS. AÑO 2020				
CENTROS DE COSTOS				IMPORTES				
código	descripción	TOTAL	C.R.		T.U.A.		RESTO ACT.	
			a)	b)	a)	b)	a)+b)	
001	PRESIDENCIA	172.440,03	0,00	17.244,00	0,00	8.622,00	146.574,03	
002	SECRETARIA GENERAL	5.147.927,84	0,00	514.792,78	0,00	257.396,39	4.375.738,66	
002001	SG BADAJOZ	2.105.171,96	0,00	210.517,20	0,00	105.258,60	1.789.396,17	
002002	SG CIUDAD REAL	263.574,57	0,00	39.536,19	0,00	0,00	224.038,38	
002003	SG MERIDA	54.659,87	0,00	5.465,99	0,00	2.732,99	46.460,89	
002004	SG DON BENITO	128.745,53	0,00	12.874,55	0,00	6.437,28	109.433,70	
003	COMISARIA DE AGUAS	2.212.260,51	0,00	221.226,05	0,00	110.613,03	1.880.421,43	
003001	COMISARIO	103.990,06	0,00	10.399,01	0,00	5.199,50	88.391,55	
003002	COMISARIO ADJUNTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
003002001	REGISTRO DE LAS AGUAS	42.405,60	0,00	4.240,56	0,00	2.120,28	36.044,76	
003002002	COMUNIDAD DE USUARIOS	44.265,71	0,00	4.426,57	0,00	2.213,29	37.625,85	
003002003	RÉGIMEN SANCIONADOR	129.516,57	0,00	12.951,66	0,00	6.475,83	110.089,08	
003002004	VIGILANCIA DEL DPH	758,91	0,00	75,89	0,00	37,95	645,07	
003002004001	VIGILANCIA DEL DPH. JEFE DE AREA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
003002004002	VIGILANCIA DPH ORIENTAL	749.049,61	0,00	112.357,44	0,00	0,00	636.692,17	
003002004002001	PARQUE MÓVIL VIGILANCIA DPH ORIENTAL	128.726,73	0,00	19.309,01	0,00	0,00	109.417,72	
003002004003	VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL	556.153,82	0,00	55.615,38	0,00	27.807,69	472.730,75	
003002004003001	PARQUE MÓVIL VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL	77.666,87	0,00	7.766,69	0,00	3.883,34	66.016,84	
003003	GESTION DEL DPH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
003003001	GESTIÓN DEL DPH. JEFE DE AREA	93.431,04	0,00	9.343,10	0,00	4.671,55	79.416,38	
003003002	GESTIÓN DPH ORIENTAL	1.218.125,84	0,00	182.718,88	0,00	0,00	1.035.406,96	
003003002001	PARQUE MÓVIL GESTIÓN DPH ORIENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
003003003	GESTIÓN DPH OCCIDENTAL	809.308,05	0,00	80.930,81	0,00	40.465,40	687.911,84	
003003003001	PARQUE MÓVIL GESTIÓN DPH OCCIDENTAL	4.282,54	0,00	428,25	0,00	214,13	3.640,16	
003004	CALIDAD DEL AGUA	61.856,47	0,00	6.185,65	0,00	3.092,82	52.578,00	
003004001	CALIDAD DEL AGUA. JEFE DE AREA	67.471,84	0,00	6.747,18	0,00	3.373,59	57.351,06	
003004002	SERVICIO ESTADO MASAS DE AGUA-LABORATORIO	377.697,09	0,00	37.769,71	0,00	18.884,85	321.042,53	
003004003	CONTROL VERTIDOS ORIENTAL	243.070,90	0,00	36.460,64	0,00	0,00	206.610,27	
003004003001	PARQUE MÓVIL CALIDAD ORIENTAL	11.409,92	0,00	1.711,49	0,00	0,00	9.698,43	
003004004	CONTROL VERTIDOS OCCIDENTAL	295.026,00	0,00	29.502,60	0,00	14.751,30	250.772,10	
003004004001	PARQUE MÓVIL CALIDAD OCCIDENTAL	17.418,05	0,00	1.741,81	0,00	870,90	14.805,34	
003005	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGIA	67.965,80	0,00	6.796,58	0,00	3.398,29	57.770,93	
003005001	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGIA. JEFE DE AREA	58.010,96	0,00	5.801,10	0,00	2.900,55	49.309,32	
003005002	HIDROLOGIA ORIENTAL	113.824,74	0,00	17.073,71	0,00	0,00	96.751,03	
003005002001	PARQUE MÓVIL HIDROLOGIA ORIENTAL	1.862,33	0,00	279,35	0,00	0,00	1.582,98	
003005003	HIDROLOGIA OCCIDENTAL	275.551,21	0,00	27.555,12	0,00	13.777,56	234.218,53	
003005003001	PARQUE MÓVIL HIDROLOGIA OCCIDENTAL	7.074,84	0,00	707,48	0,00	353,74	6.013,61	
004	DIRECCIÓN TÉCNICA	9.045,81	0,00	904,58	0,00	452,29	7.688,94	
004001	DIRECTOR TECNICO Y STAFF	209.585,91	0,00	20.958,59	0,00	10.479,30	178.148,02	
004002	EXPLOTACION	335.930,10	302.337,09	0,00	33.593,01	0,00	0,00	
004002001	DIRECCIÓN TÉCNICA ADJUNTA	122.354,06	110.118,65	0,00	12.235,41	0,00	0,00	
004002001001	EXPLOTACIÓN. JEFE DE AREA	66.928,93	60.236,04	0,00	6.692,89	0,00	0,00	
004002002	EXPLOTACIÓN ZONA ORIENTAL	622.881,67	622.881,67	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002001	PRESA GASSET	59.223,72	59.223,72	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002002	PRESA PENARROYA	66.585,51	66.585,51	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002003	PRESA VICARIO	18.686,52	18.686,52	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002004	PRESA TORRE ABRAHAM	16.719,85	16.719,85	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002005	PRESA PTO. VALLEHERMOSO	3.960,32	3.960,32	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002006	PRESA LA CABEZUELA	4.931,46	4.931,46	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002007	PRESA VEGA DE JABALÓN	30.644,09	30.644,09	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002008	PRESA PUENTE NAVARRO	1.829,98	1.829,98	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002009	PRESA CAMPOS DEL PARAISO	60.660,00	60.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002010	ZONA REGABLE GASSET	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
004002002011	ZONA REGABLE PENARROYA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Código seguro de Verificación : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C10 def.		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022		CUADRO 10def. REPARTO DE COSTES POR CENTROS DE COSTOS. AÑO 2020					
CENTROS DE COSTOS				IMPORTES					
código		descripción		TOTAL	C.R.		T.U.A.		RESTO ACT. a)+b)
					a)	b)	a)	b)	
004002002012	ZONA REGABLE BULLAQUE			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002002013	ZONA REGABLE VICARIO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002002014	ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA			87.852,43	0,00	0,00	0,00	0,00	87.852,43
004002002015	PARQUE MÓVIL EXPLOTACIÓN ORIENTAL			21.601,46	21.601,46	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003	EXPLOTACION ZONA OCCIDENTAL			306.407,48	275.766,73	0,00	30.640,75	0,00	0,00
004002003001	PRESA CIJARA			76.782,44	76.782,44	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003002	PRESA GARCIA SOLA			324.321,40	324.321,40	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003003	PRESA ORELLANA			182.464,38	182.464,38	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003004	PRESA ZUJAR			78.810,49	78.810,49	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003005	PRESA MONTIJO			135.374,76	135.374,76	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003006	PRESA PROSERPINA Y CORNALBO			100.642,09	100.642,09	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003007	PRESA VILLAR DEL REY			113.031,75	113.031,75	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003008	PRESA CANCHO DEL FRESNO			53.912,29	53.912,29	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003009	PRESA LA SERENA			337.292,77	337.292,77	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003010	PRESA ALANGE			250.454,58	250.454,58	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003011	PRESAS REGULACIÓN LÁCARA			142.361,01	142.361,01	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003012	PRESA TENTUDIA			26.869,31	26.869,31	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003013	PRESA LOS MOLINOS			101.742,78	101.742,78	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003014	PRESA RUECAS			83.783,03	83.783,03	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003015	AZUD DEL RUECAS			3.963,05	3.963,05	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003016	PRESA SIERRA BRAVA			677.870,92	677.870,92	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003017	PRESA BÚRDALO			93.438,78	93.438,78	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003018	PRESA GARGALICAS			25.133,72	25.133,72	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003019	PRESA CUBILAR			17.735,89	17.735,89	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003020	PRESA DE ALCOLLARIN			71.960,92	71.960,92	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003021	PRESA DE VILLALBA			42.209,32	42.209,32	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003022	TUNEL ORELLANA-ZUJAR			12.588,06	12.588,06	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003023	CANAL ORELLANA			1.149.351,97	1.149.351,97	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003024	ZONA REGABLE ORELLANA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003025	CANAL MONTIJO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003026	ZR PRIMITIVA MONTIJO - MONTIJO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003027	ELEVACIÓN MONTIJO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003028	ASPERSIÓN MONTIJO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003029	CANAL LOBÓN			1.014.883,63	0,00	0,00	1.014.883,63	0,00	0,00
004002003030	ZR PRIMITIVA LOBON			173.737,91	0,00	0,00	173.737,91	0,00	0,00
004002003031	ELEVACION LOBON			355.089,19	0,00	0,00	355.089,19	0,00	0,00
004002003032	ASPERSIÓN LOBÓN			312.368,86	0,00	0,00	312.368,86	0,00	0,00
004002003033	ASPERSIÓN ARROYO-CALAMONTE			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003034	CANAL ZUJAR			103.107,09	103.107,09	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003035	ASPERSIÓN ZUJAR			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003036	CANAL LAS DEHESAS			137.665,23	68.832,62	0,00	68.832,62	0,00	0,00
004002003037	ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA			145.102,85	0,00	0,00	145.102,85	0,00	0,00
004002003038	CONSERVACIÓN VEGAS BAJAS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002003039	CENTRAL HIDROELECTRICA PRESA SIERRA BRAVA			32.088,31	0,00	0,00	0,00	0,00	32.088,31
004002003040	PARQUE MÓVIL EXPLOTACIÓN OCCIDENTAL			407.594,95	366.835,45	0,00	40.759,49	0,00	0,00
004002003041	ZR PRIMITIVA MONTIJO - BADAJOZ			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002004	ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002004001	ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZR ORELLANA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002004002	ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZR VEGAS BAJAS			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002004003	ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZR ZUJAR			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002004004	ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZR CENTRO EXTREMA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002004005	ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZONA MEDIA			196.554,57	0,00	176.899,11	0,00	19.655,46	0,00
004002004006	E.E.C.REAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004002004007	E.E. EMBALSES ORIENTAL			188.034,94	0,00	188.034,94	0,00	0,00	0,00

Código seguro de Verificación : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C10 def. **PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022**

CUADRO 10def. REPARTO DE COSTES POR CENTROS DE COSTOS. AÑO 2020

CENTROS DE COSTOS	
código	descripción

TOTAL	IMPORTES				RESTO ACT.
	C.R.		T.U.A.		
	a)	b)	a)	b)	

004002004008	E.E. EMBALSES OCCIDENTAL	368.672,47	0,00	368.672,47	0,00	0,00	0,00
004002004009	E.E. GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004003	ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004003001	PROYECTOS Y OBRAS CUENCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004003002	PROYECTOS Y OBRAS CIUDAD REAL	43.124,38	0,00	6.468,66	0,00	0,00	36.655,72
004003003	PROYECTOS Y OBRAS BADAJOZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004003004	PROYECTOS Y OBRAS MÉRIDA	3.914,06	0,00	391,41	0,00	195,70	3.326,95
004003005	PROYECTOS Y OBRAS DON BENITO	6.989,74	0,00	698,97	0,00	349,49	5.941,28
004003006	ESTRUCTURA DE PROYECTOS Y OBRAS GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004003007	ESTRUCTURA DE PROYECTOS Y OBRAS ORIENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004003008	ESTRUCTURA DE PROYECTOS Y OBRAS OCCIDENTAL	409.904,01	0,00	40.990,40	0,00	20.495,20	348.418,41
004004	ÁREA DE APLICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004004001	APLICACIONES INDUSTRIALES	313.776,46	0,00	31.377,65	0,00	15.688,82	266.709,99
004004001001	PARQUE MÓVIL APLICACIONES INDUSTRIALES	13.223,62	0,00	1.322,36	0,00	661,18	11.240,08
004004002	TELECOMUNICACIONES Y SAIH	5.327,49	0,00	532,75	0,00	266,37	4.528,37
004004003	APLICACIONES AGRONÓMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004004004	APLICACIONES FORESTALES	189.715,19	0,00	18.971,52	0,00	9.485,76	161.257,91
004004004001	PARQUE MÓVIL APLICACIONES FORESTALES	222.167,65	0,00	22.216,77	0,00	11.108,38	188.842,50
004004005	BRIGADAS AMBIENTALES	3.488.937,49	0,00	0,00	0,00	0,00	3.488.937,49
004004006	BRIGADAS FORESTALES	410.758,45	0,00	41.075,85	0,00	20.537,92	349.144,68
005	OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	605.500,81	0,00	60.550,08	0,00	30.275,04	514.675,69
006	EDIFICIOS	648.568,15	0,00	64.856,82	0,00	32.428,41	551.282,93
006001	OFICINA CIUDAD REAL	215.845,20	0,00	32.376,78	0,00	0,00	183.468,42
006002	OFICINA BADAJOZ	600.784,91	0,00	60.078,49	0,00	30.039,25	510.667,17
006003	OFICINA MÉRIDA	120.721,23	0,00	12.072,12	0,00	6.036,06	102.613,05
006004	OFICINA DON BENITO	275.328,58	0,00	27.532,86	0,00	13.766,43	234.029,29
006005	OFICINA EURODOM PLANTA 2ª	2.955,49	0,00	295,55	0,00	147,77	2.512,17
006006	OFICINA TALAVERA	1.821,13	0,00	182,11	0,00	91,06	1.547,96
007	VIVIENDAS Y RESIDENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
007001	RESIDENCIA GARCÍA SOLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
007002	RESIDENCIA ZUJAR	5.048,07	0,00	0,00	0,00	0,00	5.048,07
007003	VIVIENDAS POBLADO CIJARA	100.517,14	0,00	0,00	0,00	0,00	100.517,14
008	INTERVENCIÓN DELEGADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100	LOCOMOCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100001	APARCAMIENTOS	10.834,35	0,00	1.083,44	0,00	541,72	9.209,20
100002	LOCOMOCIÓN GENERAL	20.841,16	0,00	2.084,12	0,00	1.042,06	17.714,99
100003	LOCOMOCIÓN CIUDAD REAL	58.830,79	0,00	8.824,62	0,00	0,00	50.006,17
100004	LOCOMOCIÓN BADAJOZ	139.960,97	0,00	13.996,10	0,00	6.998,05	118.966,82
100005	LOCOMOCIÓN MÉRIDA	48.919,59	0,00	4.891,96	0,00	2.445,98	41.581,65
100006	LOCOMOCIÓN DON BENITO	25.830,03	0,00	2.583,00	0,00	1.291,50	21.955,53
200	AGRUPACIÓN DE COSTES	95.332,95	0,00	0,00	0,00	0,00	95.332,95
200001	LOCALES SINDICALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200002	FINCAS RÚSTICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200003	OFICINA EURODOM PLANTA 1ª	2.193,23	0,00	219,32	0,00	109,66	1.864,25

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C10 def.		PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022		CUADRO 10def. REPARTO DE COSTES POR CENTROS DE COSTOS. AÑO 2020					
CENTROS DE COSTOS				IMPORTES					
código		descripción		TOTAL	C.R.		T.U.A.		RESTO ACT. a)+b)
					a)	b)	a)	b)	
RESUMEN DE REPARTO DE COSTES SEGÚN SISTEMAS				33.311.199,14	33.311.199,14				
					9.208.749,75		3.074.078,32		21.028.371,06
				6.297.053,96	2.911.695,79	2.193.936,61	880.141,72		
C.R.	TOTAL CANON DE REGULACIÓN			9.208.749,75	6.297.053,96	2.911.695,79			
	CANON DE REGULACIÓN ORIENTAL			1.606.591,09	931.359,17	675.231,92			
	CANON DE REGULACIÓN OCCIDENTAL			7.602.158,67	5.365.694,79	2.236.463,87			
T.U.A.	TOTAL TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA			3.074.078,32			2.193.936,61	880.141,72	
	Z.R. GASSET			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. PENARROYA			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. TORRE DE ABRAHAM			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. EL VICARIO			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. ORELLANA			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. ZUJAR			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. CENTRO EXTREMADURA			757.886,52			279.936,08	477.950,44	
	Z.R. MONTIJO (gravedad)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. MONTIJO (elev. gravedad)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. MONTIJO (aspersión)			0,00			0,00	0,00	
	Z.R. LOBÓN (gravedad)			1.086.740,06			837.801,38	248.938,67	
	Z.R. LOBÓN (elev. gravedad)			640.960,98			563.000,93	77.960,06	
	Z.R. LOBÓN (aspersión)			394.692,41			372.233,72	22.458,69	
Z.R. LOBÓN (aspers. A ³ -Cal.)			193.798,35			140.964,49	52.833,86		
CONCEPTOS SIN CENTRO DE COSTE	OTROS CONCEPTOS SIN CENTRO DE COSTE			5.647.298,18					5.647.298,18
	IBI PRESAS			5.647.298,18					5.647.298,18
	PRÉSTAMOS			0,00					0,00
CONCEPTOS TARIFICABLES	TOTAL PRESUPUESTO			38.958.497,32	6.297.053,96	2.911.695,79	2.193.936,61	880.141,72	26.675.669,24
	TOTAL CONCEPTOS TARIFICABLES			12.282.828,08	6.297.053,96	2.911.695,79	2.193.936,61	880.141,72	
	TOTAL CONCEPTOS NO TARIFICABLES			26.675.669,24					26.675.669,24

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C11.1 def. PROYECTO C.R. Y T.U.A. ZONA ORIENTAL. 2022

CUADRO 11.1def. VALORES UNITARIOS DE GASTOS REALES. AÑO 2020

ZONA	SISTEMA	CAT.	COEFICIENTE BENEFICIO		CANON DE REGULACIÓN					TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA (agrícola)				
			regul.	riego	gastos a)	gastos b)	sup. cál.	valor a)	valor b)	gastos a)	gastos b)	superficie	valor a)	valor b)
					[eur]	[eur]	[ha-eq]	[eur/ha-eq]	[eur/ha-eq]	[eur]	[eur]	[ha-eq]	[eur/ha-eq]	[eur/ha-eq]
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	1,00	1,00	931.359,17	675.231,92		10,40	7,54	0,00	0,00	996	0,00	0,00
	PENARROYA	B	1,00	1,00				10,40	7,54	0,00	0,00	7.842	0,00	0,00
	TORRE DE ABRAHAM	C'	1,00	1,00	repercusión	repercusión		10,40	7,54	0,00	0,00	5.551	0,00	0,00
	EL VICARIO	C'	1,00	1,00	50% usuarios	50% usuarios		10,40	7,54	0,00	0,00	4.783	0,00	0,00
	REGULACION INDIRECTA	F	0,28	0,00	465.679,58	337.615,96	44.769	2,91	2,11					
	CUENCA ALTA	C	0,55	0,00				5,72	4,15					
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'	1,00	0,00				10,40	7,54					

IDENTIFICADOR COLUMNA	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]
LEYENDA OPERACIONAL	C01	C01	C10def: [resumen]	C10def: [resumen]	C03def: [12]+[13]+[14]	[1]*[3]/[5]	[1]*[4]/[5]	C10def: [resumen]	C10def: [resumen]	C03def: [15]+[16]+[17]	[2]*[8]/[10]	[2]*[9]/[10]

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



C12 **PROYECTO C.R. Y T.U.A.**
ZONA ORIENTAL. 2022

CUADRO 12. VALORES UNITARIOS DE GASTOS PREVISTOS

ZONA	SISTEMA	CAT.	CANON DE REGULACIÓN [eur/ha]									
			prev. gastos a)	gastos reales a)	prop. anterior a)	dif. a)	valor a)	prev. gastos b)	gastos reales b)	prop. anterior b)	dif. b)	valor b)
ZONA ORIENTAL	GASSET	B	7,11	10,40	14,82	-4,42	2,69	11,16	7,54	7,47	0,07	11,23
	PENARROYA	B	7,11	10,40	14,82	-4,42	2,69	11,16	7,54	7,47	0,07	11,23
	TORRE DE ABRAHAM	C'	7,11	10,40	14,82	-4,42	2,69	11,16	7,54	7,47	0,07	11,23
	EL VICARIO	C'	7,11	10,40	14,82	-4,42	2,69	11,16	7,54	7,47	0,07	11,23
	REGULACIÓN INDIRECTA	F	1,99	2,91	4,29	-1,38	0,61	3,12	2,11	2,09	0,02	3,14
	CUENCA ALTA	C	3,91	5,72	7,35	-1,63	2,28	6,14	4,15	4,11	0,04	6,18
	CUENCA ALTA (EMBALSES)	C'	7,11	10,40	14,82	-4,42	2,69	11,16	7,54	7,47	0,07	11,23
IDENTIFICADOR COLUMNA			[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]
LEYENDA OPERACIONAL			C11:[6]	C11def:[6]	[datos de 2020]	[2]-[3]	[1]+[4]	C11:[7]	C11def:[7]	[datos de 2020]	[7]-[8]	[6]+[9]

Código seguro de Verificación : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 7. TARIFAS DE ABASTECIMIENTO.

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 7. TARIFAS DE ABASTECIMIENTO.

1. FUNDAMENTO

- 1.1 Entre los años 1994 y 2017 la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha firmado veintiocho convenios de encomienda de gestión con distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de Aguas, para la explotación de obras realizadas para la mejora del abastecimiento de sus poblaciones.
- 1.2 En dichos convenios se establecía el régimen jurídico y económico financiero para la recuperación de los costes de las inversiones realizadas por la Administración. Para el cálculo de las cuotas pendientes de amortizar se ha tomado como base, el art. 114 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS (TRLA), asimilándolo al apartado c) de la Tarifa de Utilización del Agua.
- 1.3 La misma disposición legal encarga a los Organismos de cuenca (o bien a la Administración Tributaria del Estado, en virtud de convenio) la gestión y recaudación de las citadas exacciones (Artº 114.5) y determina el carácter económico-administrativo de los actos de aprobación y liquidación, así como su no suspensión a causa de impugnación, aplicación en su caso, de la vía de apremio y consecuencias derivadas del impago (Artº. 115.2).
- 1.4 La gestión económica derivada de las funciones, atribuciones y cometidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se rige mediante su presupuesto que, englobado en el del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, es aprobado para cada ejercicio por las Cortes. Los gastos se fiscalizan por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda y la liquidación anual correspondiente es sometida al Tribunal de Cuentas.
- 1.5 El R.D. 849/1.986, de 11 de Abril (B.O.E. 30/04/1986) aprobó el REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (R.D.P.H.), que desarrolla, entre otros, el Título VI de la Ley de Aguas. Dicho Reglamento fue modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, (B.O.E. 6/06/2003), si bien no introdujo ninguna modificación en lo que respecta a Canon de Regulación ni Tarifas de Utilización del Agua.
- Asimismo, con fecha 9 de diciembre se promulgó el R.D. 638/2016 (B.O.E. 314 de 29 de diciembre) que también modifica dicho R.D.P.H. En esta modificación se retocan artículos 303 y 310 referidos al canon de regulación y a la tarifa de utilización del agua a los efectos dar cumplimiento a las sentencias de 25 de enero de 2005 y de 26 de enero de 2004, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declararon la nulidad del inciso «provisionalmente y a cuenta».
- 1.6 El Artº. 296 del R.D.P.H. se refiere, en general a Canon de Regulación y Tarifas y los Artículos 297 a 303, en particular, a CANON DE REGULACIÓN (C.R.) y los Artículos 304 a 310 a TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA (T.U.A.). Finalmente, los Artículos 311 a 313 desarrollan lo relativo a las liquidaciones.



- 1.7 Dado que el período previsto de amortización de las inversiones, de acuerdo con lo establecido en el art. 307 del RDPH es de 25 años, las tablas se ajustan a este formato, considerándose como año 1 (año en el que se inicia la amortización) el año siguiente a la puesta en explotación.

En base a dichos fundamentos se procede a la elaboración del presente "**Anejo de Tarifa de Abastecimiento**", dando cumplimiento a lo especificado en la vigente Legislación.

2. BASES DE CÁLCULO

Con los fundamentos recogidos en el punto inicial de este anejo se han realizado los cálculos relativos a la tarifa con las siguientes consideraciones:

- 2.1 Cada sistema, ayuntamiento o Mancomunidad es objeto de una tarifa propia que se girará a los beneficiados por las correspondientes obras.
- 2.2 La tarifa incluye, como único sumando el correspondiente al apartado c) de los previstos en el art. 307 del vigente RDPH, ya que al realizarse la explotación y conservación de las obras por parte del propio beneficiario, no existen gastos a repercutir de los establecidos en los apartados a) y b) ni es necesario, por tanto, una compensación interanual de los mismos.
- 2.3 En los cálculos de esta tarifa de 2022, en cumplimiento de la Instrucción de la Presidencia del Organismo de fecha 15 de junio de 2016, que establece la improcedencia de repercutir en las tarifas los retornos europeos, se han descontado en el cálculo de la amortización de las obras incluidas en la tarifa, los importes financiados con fondos europeos.
- 2.4 En el Apéndice nº 1 de este anejo se adjunta relación de los convenios de actuación con los importes desglosados de las obras, sus expropiaciones y la amortización correspondiente al año 2022, de las inversiones realizadas por el Estado.
- 2.5 En el Apéndice nº 2 de este anejo se adjuntan las tablas de amortización completa de las inversiones de cada actuación.

3. CONCLUSIÓN

Por tanto, de acuerdo con lo recogido en los párrafos anteriores, las Tarifas de Abastecimiento con las amortizaciones correspondientes de cada ayuntamiento o mancomunidad se relacionan en el apartado de CUADROS PROPUESTA de este Proyecto.



**PROYECTO C.R. Y T.U.A.
ZONA ORIENTAL. 2022**

APÉNDICE Nº1. RELACIÓN DE CONVENIOS SUJETOS A TARIFA DE ABASTECIMIENTOS E IMPORTES DE AMORTIZACIÓN

zona	entidad	exped.	título del convenio	fecha firma convenio	importe actuación [eur]			año puesta en explotación	importe anualidad [eur]
					obra	exprop.	total		
ZONA ORIENTAL	AYUNTAMIENTO DE CABEZARADOS	23/2-09	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZARADOS (CIUDAD REAL) DE LA OBRA DE NUEVO DEPÓSITO DE CABEZARADOS. CLAVE: 04.313-328/7511	18.02.2010	84.626,44	0,00	84.626,44	2010	1.895,63
	AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO	23/3-09	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE ALAMILLO. CLAVE: 04.313-328/7511	18.02.2010	103.704,90	0,00	103.704,90	2010	2.322,99
	AYUNTAMIENTO DE MALAGON	23/4-09	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE MALAGON (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE MALAGON. CLAVE: 04.313-328/7511	18.02.2010	657.384,26	0,00	657.384,26	2010	14.725,41
	AYUNTAMIENTO DE PORZUNA	23/5-09	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE PORZUNA. CLAVE: 04.313-328/7511	18.02.2010	448.199,09	0,00	448.199,09	2010	10.039,66
	AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	23/7-09	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS. CLAVE: 04.313-328/7511	18.02.2010	635.669,70	0,00	635.669,70	2010	14.239,00
	AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA	23/8-09	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE CHG Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (C. REAL) DE LAS OBRAS DE NUEVO DEPÓSITO DE PIEDRABUENA. CLAVE: 04.313-328/7511	18.02.2010	253.018,28	0,00	253.018,28	2010	5.667,61
	AYUNTAMIENTO DE MUNERA	23/3-11	CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA GESTIONAR OBRAS DE SONDEO Y CONDUCCIÓN REVERSIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE MUNERA Y EL BONILLO (ALBACETE). CLAVE:04.302.0203/7541	27.06.2011	703.980,00	0,00	703.980,00	2012	18.021,89

NOTA: Todos los importes son netos de aportacion de fondos europeos.

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



APÉNDICE 2. CÁLCULO DE LAS AMORTIZACIONES DE LA INVERSIÓN

BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE CABEZARADOS	DATOS ANUALES				CÁLCULO AMORTIZACIÓN [euros]				
		n	año	i [%]	i-6 [%]	B _n	B _{aj}	(i-6)·B _{aj}	B _{at}	4% B _{at}
Expte:	23/2-09	1	2011	4,0	0,0	84.626,44	0,00	0,00	84.626,44	3.385,06
Año 1:	2011	2	2012	4,0	0,0	81.241,38	84.626,44	0,00	81.241,38	3.249,66
B _i [eur]:	84.626,44	3	2013	4,0	0,0	77.856,32	165.867,82	0,00	77.856,32	3.114,25
Suma 1 [eur]:	44.005,75 (52,00 %)	4	2014	4,0	0,0	74.471,27	243.724,15	0,00	74.471,27	2.978,85
Suma 2 [eur]:	18.414,71 (21,76 %)	5	2015	4,0	0,0	71.086,21	318.195,41	0,00	71.086,21	2.843,45
Leyenda:		6	2016	3,5	0,0	67.701,15	389.281,62	0,00	67.701,15	2.708,05
n:	año n	7	2017	3,0	0,0	64.316,09	456.982,78	0,00	64.316,09	2.572,64
año:	año real	8	2018	3,0	0,0	60.931,04	521.298,87	0,00	60.931,04	2.437,24
i:	interés legal del dinero	9	2019	3,0	0,0	57.545,98	582.229,91	0,00	57.545,98	2.301,84
i-6:	interés en exceso sobre el 6%	10	2020	0,0	0,0	54.160,92	639.775,89	0,00	54.160,92	2.166,44
B _n :	base imponible del año n	11	2021	0,0	0,0	50.775,86	693.936,81	0,00	50.775,86	2.031,03
B _i :	base imponible inicial	12	2022	0,0	0,0	47.390,81	744.712,67	0,00	47.390,81	1.895,63
(1-6)·B _{aj} :	incremento base imponible	13	2023	0,0	0,0	44.005,75	792.103,48	0,00	44.005,75	1.760,23
B _{aj} :	base imponible incrementada acum.	14	2024	0,0	0,0	40.620,69	836.109,23	0,00	40.620,69	1.624,83
B _{at} :	base imponible incrementada	15	2025	0,0	0,0	37.235,63	876.729,92	0,00	37.235,63	1.489,43
4% B _{at} :	anualidad	16	2026	0,0	0,0	33.850,58	913.965,55	0,00	33.850,58	1.354,02
		17	2027	0,0	0,0	30.465,52	947.816,13	0,00	30.465,52	1.218,62
		18	2028	0,0	0,0	27.080,46	978.281,65	0,00	27.080,46	1.083,22
		19	2029	0,0	0,0	23.695,40	1.005.362,11	0,00	23.695,40	947,82
		20	2030	0,0	0,0	20.310,35	1.029.057,51	0,00	20.310,35	812,41
		21	2031	0,0	0,0	16.925,29	1.049.367,86	0,00	16.925,29	677,01
		22	2032	0,0	0,0	13.540,23	1.066.293,14	0,00	13.540,23	541,61
		23	2033	0,0	0,0	10.155,17	1.079.833,37	0,00	10.155,17	406,21
		24	2034	0,0	0,0	6.770,12	1.089.988,55	0,00	6.770,12	270,80
		25	2035	0,0	0,0	3.385,06	1.096.758,66	0,00	3.385,06	135,40

$$B_n = \frac{25-n+1}{25} \cdot B_i$$

Nota: Este cuadro obtiene la relación de anualidades para una inversión realizada considerada como base imponible inicial.

TOTAL	44.005,75
--------------	------------------

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



APÉNDICE 2. CÁLCULO DE LAS AMORTIZACIONES DE LA INVERSIÓN

BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO	DATOS ANUALES				CÁLCULO AMORTIZACIÓN [euros]				
		n	año	i [%]	i-6 [%]	B _n	B _{aj}	(i-6)·B _{aj}	B _{at}	4% B _{at}
Expte:	23/3-09	1	2011	4,0	0,0	103.704,90	0,00	0,00	103.704,90	4.148,20
Año 1:	2011	2	2012	4,0	0,0	99.556,70	103.704,90	0,00	99.556,70	3.982,27
B _i [eur]:	103.704,90	3	2013	4,0	0,0	95.408,51	203.261,60	0,00	95.408,51	3.816,34
		4	2014	4,0	0,0	91.260,31	298.670,11	0,00	91.260,31	3.650,41
		5	2015	4,0	0,0	87.112,12	389.930,42	0,00	87.112,12	3.484,48
Suma 1 [eur]:	53.926,55 (52,00 %)	6	2016	3,5	0,0	82.963,92	477.042,54	0,00	82.963,92	3.318,56
		7	2017	3,0	0,0	78.815,72	560.006,46	0,00	78.815,72	3.152,63
Suma 2 [eur]:	22.566,19 (21,76 %)	8	2018	3,0	0,0	74.667,53	638.822,18	0,00	74.667,53	2.986,70
		9	2019	3,0	0,0	70.519,33	713.489,71	0,00	70.519,33	2.820,77
Leyenda:		10	2020	0,0	0,0	66.371,14	784.009,04	0,00	66.371,14	2.654,85
n:	año n	11	2021	0,0	0,0	62.222,94	850.380,18	0,00	62.222,94	2.488,92
año:	año real	12	2022	0,0	0,0	58.074,74	912.603,12	0,00	58.074,74	2.322,99
i:	interés legal del dinero	13	2023	0,0	0,0	53.926,55	970.677,86	0,00	53.926,55	2.157,06
i-6:	interés en exceso sobre el 6%	14	2024	0,0	0,0	49.778,35	1.024.604,41	0,00	49.778,35	1.991,13
B _n :	base imponible del año n	15	2025	0,0	0,0	45.630,16	1.074.382,76	0,00	45.630,16	1.825,21
B _i :	base imponible inicial	16	2026	0,0	0,0	41.481,96	1.120.012,92	0,00	41.481,96	1.659,28
(1-6)·B _{aj} :	incremento base imponible	17	2027	0,0	0,0	37.333,76	1.161.494,88	0,00	37.333,76	1.493,35
B _{aj} :	base imponible incrementada acum.	18	2028	0,0	0,0	33.185,57	1.198.828,64	0,00	33.185,57	1.327,42
B _{at} :	base imponible incrementada	19	2029	0,0	0,0	29.037,37	1.232.014,21	0,00	29.037,37	1.161,49
4% B _{at} :	anualidad	20	2030	0,0	0,0	24.889,18	1.261.051,58	0,00	24.889,18	995,57
		21	2031	0,0	0,0	20.740,98	1.285.940,76	0,00	20.740,98	829,64
		22	2032	0,0	0,0	16.592,78	1.306.681,74	0,00	16.592,78	663,71
		23	2033	0,0	0,0	12.444,59	1.323.274,52	0,00	12.444,59	497,78
		24	2034	0,0	0,0	8.296,39	1.335.719,11	0,00	8.296,39	331,86
		25	2035	0,0	0,0	4.148,20	1.344.015,50	0,00	4.148,20	165,93

$$B_n = \frac{25-n+1}{25} \cdot B_i$$

Nota: Este cuadro obtiene la relación de anualidades para una inversión realizada considerada como base imponible inicial.

TOTAL	53.926,55
--------------	------------------

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



APÉNDICE 2. CÁLCULO DE LAS AMORTIZACIONES DE LA INVERSIÓN

BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE MALAGON	DATOS ANUALES				CÁLCULO AMORTIZACIÓN [euros]				
		n	año	i [%]	i-6 [%]	B _n	B _{aj}	(i-6)·B _{aj}	B _{at}	4% B _{at}
		Expte:	23/4-09	1	2011	4,0	0,0	657.384,26	0,00	0,00
Año 1:	2011	2	2012	4,0	0,0	631.088,89	657.384,26	0,00	631.088,89	25.243,56
B_i [eur]:	657.384,26	3	2013	4,0	0,0	604.793,52	1.288.473,15	0,00	604.793,52	24.191,74
Suma 1 [eur]:	341.839,82 (52,00 %)	4	2014	4,0	0,0	578.498,15	1.893.266,67	0,00	578.498,15	23.139,93
Suma 2 [eur]:	143.046,81 (21,76 %)	5	2015	4,0	0,0	552.202,78	2.471.764,82	0,00	552.202,78	22.088,11
Leyenda:		6	2016	3,5	0,0	525.907,41	3.023.967,60	0,00	525.907,41	21.036,30
n:	año n	7	2017	3,0	0,0	499.612,04	3.549.875,00	0,00	499.612,04	19.984,48
año:	año real	8	2018	3,0	0,0	473.316,67	4.049.487,04	0,00	473.316,67	18.932,67
i:	interés legal del dinero	9	2019	3,0	0,0	447.021,30	4.522.803,71	0,00	447.021,30	17.880,85
i-6:	interés en exceso sobre el 6%	10	2020	0,0	0,0	420.725,93	4.969.825,01	0,00	420.725,93	16.829,04
B _n :	base imponible del año n	11	2021	0,0	0,0	394.430,56	5.390.550,93	0,00	394.430,56	15.777,22
B _i :	base imponible inicial	12	2022	0,0	0,0	368.135,19	5.784.981,49	0,00	368.135,19	14.725,41
(1-6)·B _{aj} :	incremento base imponible	13	2023	0,0	0,0	341.839,82	6.153.116,67	0,00	341.839,82	13.673,59
B _{aj} :	base imponible incrementada acum.	14	2024	0,0	0,0	315.544,44	6.494.956,49	0,00	315.544,44	12.621,78
B _{at} :	base imponible incrementada	15	2025	0,0	0,0	289.249,07	6.810.500,93	0,00	289.249,07	11.569,96
4% B _{at} :	anualidad	16	2026	0,0	0,0	262.953,70	7.099.750,01	0,00	262.953,70	10.518,15
		17	2027	0,0	0,0	236.658,33	7.362.703,71	0,00	236.658,33	9.466,33
		18	2028	0,0	0,0	210.362,96	7.599.362,05	0,00	210.362,96	8.414,52
		19	2029	0,0	0,0	184.067,59	7.809.725,01	0,00	184.067,59	7.362,70
		20	2030	0,0	0,0	157.772,22	7.993.792,60	0,00	157.772,22	6.310,89
		21	2031	0,0	0,0	131.476,85	8.151.564,82	0,00	131.476,85	5.259,07
		22	2032	0,0	0,0	105.181,48	8.283.041,68	0,00	105.181,48	4.207,26
		23	2033	0,0	0,0	78.886,11	8.388.223,16	0,00	78.886,11	3.155,44
		24	2034	0,0	0,0	52.590,74	8.467.109,27	0,00	52.590,74	2.103,63
		25	2035	0,0	0,0	26.295,37	8.519.700,01	0,00	26.295,37	1.051,81

$$B_n = \frac{25-n+1}{25} \cdot B_i$$

Nota: Este cuadro obtiene la relación de anualidades para una inversión realizada considerada como base imponible inicial.

TOTAL	341.839,82
--------------	-------------------

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



APÉNDICE 2. CÁLCULO DE LAS AMORTIZACIONES DE LA INVERSIÓN

BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE PORZUNA	DATOS ANUALES				CÁLCULO AMORTIZACIÓN [euros]				
		n	año	i [%]	i-6 [%]	B _n	B _{aj}	(i-6)·B _{aj}	B _{at}	4% B _{at}
Expte:	23/5-09	1	2011	4,0	0,0	448.199,09	0,00	0,00	448.199,09	17.927,96
Año 1:	2011	2	2012	4,0	0,0	430.271,13	448.199,09	0,00	430.271,13	17.210,85
B _i [eur]:	448.199,09	3	2013	4,0	0,0	412.343,16	878.470,22	0,00	412.343,16	16.493,73
Suma 1 [eur]:	233.063,53 (52,00 %)	4	2014	4,0	0,0	394.415,20	1.290.813,38	0,00	394.415,20	15.776,61
Suma 2 [eur]:	97.528,12 (21,76 %)	5	2015	4,0	0,0	376.487,24	1.685.228,58	0,00	376.487,24	15.059,49
Leyenda: n: año n año: año real i: interés legal del dinero i-6: interés en exceso sobre el 6% B _n : base imponible del año n B _i : base imponible inicial (1-6)·B _{aj} : incremento base imponible B _{aj} : base imponible incrementada acum. B _{at} : base imponible incrementada 4% B _{at} : anualidad $B_n = \frac{25-n+1}{25} \cdot B_i$		6	2016	3,5	0,0	358.559,27	2.061.715,81	0,00	358.559,27	14.342,37
		7	2017	3,0	0,0	340.631,31	2.420.275,09	0,00	340.631,31	13.625,25
		8	2018	3,0	0,0	322.703,34	2.760.906,39	0,00	322.703,34	12.908,13
		9	2019	3,0	0,0	304.775,38	3.083.609,74	0,00	304.775,38	12.191,02
		10	2020	0,0	0,0	286.847,42	3.388.385,12	0,00	286.847,42	11.473,90
		11	2021	0,0	0,0	268.919,45	3.675.232,54	0,00	268.919,45	10.756,78
		12	2022	0,0	0,0	250.991,49	3.944.151,99	0,00	250.991,49	10.039,66
		13	2023	0,0	0,0	233.063,53	4.195.143,48	0,00	233.063,53	9.322,54
		14	2024	0,0	0,0	215.135,56	4.428.207,01	0,00	215.135,56	8.605,42
		15	2025	0,0	0,0	197.207,60	4.643.342,57	0,00	197.207,60	7.888,30
		16	2026	0,0	0,0	179.279,64	4.840.550,17	0,00	179.279,64	7.171,19
		17	2027	0,0	0,0	161.351,67	5.019.829,81	0,00	161.351,67	6.454,07
		18	2028	0,0	0,0	143.423,71	5.181.181,48	0,00	143.423,71	5.736,95
		19	2029	0,0	0,0	125.495,75	5.324.605,19	0,00	125.495,75	5.019,83
		20	2030	0,0	0,0	107.567,78	5.450.100,93	0,00	107.567,78	4.302,71
		21	2031	0,0	0,0	89.639,82	5.557.668,72	0,00	89.639,82	3.585,59
		22	2032	0,0	0,0	71.711,85	5.647.308,53	0,00	71.711,85	2.868,47
		23	2033	0,0	0,0	53.783,89	5.719.020,39	0,00	53.783,89	2.151,36
		24	2034	0,0	0,0	35.855,93	5.772.804,28	0,00	35.855,93	1.434,24
		25	2035	0,0	0,0	17.927,96	5.808.660,21	0,00	17.927,96	717,12

Nota: Este cuadro obtiene la relación de anualidades para una inversión realizada considerada como base imponible inicial.

TOTAL	233.063,53
--------------	-------------------

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



APÉNDICE 2. CÁLCULO DE LAS AMORTIZACIONES DE LA INVERSIÓN

BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	DATOS ANUALES				CÁLCULO AMORTIZACIÓN [euros]					
		n	año	i [%]	i-6 [%]	B _n	B _{aj}	(i-6)·B _{aj}	B _{at}	4% B _{at}	
Expte:	23/7-09	1	2011	4,0	0,0	635.669,70	0,00	0,00	635.669,70	25.426,79	
Año 1:	2011	2	2012	4,0	0,0	610.242,91	635.669,70	0,00	610.242,91	24.409,72	
B _i [eur]:	635.669,70	3	2013	4,0	0,0	584.816,12	1.245.912,61	0,00	584.816,12	23.392,64	
Suma 1 [eur]:	330.548,24 (52,00 %)	4	2014	4,0	0,0	559.389,34	1.830.728,74	0,00	559.389,34	22.375,57	
Suma 2 [eur]:	138.321,73 (21,76 %)	5	2015	4,0	0,0	533.962,55	2.390.118,07	0,00	533.962,55	21.358,50	
Leyenda: n: año n año: año real i: interés legal del dinero i-6: interés en exceso sobre el 6% B _n : base imponible del año n B _i : base imponible inicial (1-6)·B _{aj} : incremento base imponible B _{aj} : base imponible incrementada acum. B _{at} : base imponible incrementada 4% B _{at} : anualidad $B_n = \frac{25-n+1}{25} \cdot B_i$		6	2016	3,5	0,0	508.535,76	2.924.080,62	0,00	508.535,76	20.341,43	
			7	2017	3,0	0,0	483.108,97	3.432.616,38	0,00	483.108,97	19.324,36
			8	2018	3,0	0,0	457.682,18	3.915.725,35	0,00	457.682,18	18.307,29
			9	2019	3,0	0,0	432.255,40	4.373.407,54	0,00	432.255,40	17.290,22
			10	2020	0,0	0,0	406.828,61	4.805.662,93	0,00	406.828,61	16.273,14
			11	2021	0,0	0,0	381.401,82	5.212.491,54	0,00	381.401,82	15.256,07
			12	2022	0,0	0,0	355.975,03	5.593.893,36	0,00	355.975,03	14.239,00
			13	2023	0,0	0,0	330.548,24	5.949.868,39	0,00	330.548,24	13.221,93
			14	2024	0,0	0,0	305.121,46	6.280.416,64	0,00	305.121,46	12.204,86
			15	2025	0,0	0,0	279.694,67	6.585.538,09	0,00	279.694,67	11.187,79
		16	2026	0,0	0,0	254.267,88	6.865.232,76	0,00	254.267,88	10.170,72	
		17	2027	0,0	0,0	228.841,09	7.119.500,64	0,00	228.841,09	9.153,64	
		18	2028	0,0	0,0	203.414,30	7.348.341,73	0,00	203.414,30	8.136,57	
		19	2029	0,0	0,0	177.987,52	7.551.756,04	0,00	177.987,52	7.119,50	
		20	2030	0,0	0,0	152.560,73	7.729.743,55	0,00	152.560,73	6.102,43	
		21	2031	0,0	0,0	127.133,94	7.882.304,28	0,00	127.133,94	5.085,36	
		22	2032	0,0	0,0	101.707,15	8.009.438,22	0,00	101.707,15	4.068,29	
		23	2033	0,0	0,0	76.280,36	8.111.145,37	0,00	76.280,36	3.051,21	
		24	2034	0,0	0,0	50.853,58	8.187.425,74	0,00	50.853,58	2.034,14	
		25	2035	0,0	0,0	25.426,79	8.238.279,31	0,00	25.426,79	1.017,07	

Nota: Este cuadro obtiene la relación de anualidades para una inversión realizada considerada como base imponible inicial.

TOTAL	330.548,24
--------------	-------------------

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



APÉNDICE 2. CÁLCULO DE LAS AMORTIZACIONES DE LA INVERSIÓN

BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA	DATOS ANUALES				CÁLCULO AMORTIZACIÓN [euros]				
		n	año	i [%]	i-6 [%]	B _n	B _{aj}	(i-6)·B _{aj}	B _{at}	4% B _{at}
Expte:	23/8-09	1	2011	4,0	0,0	253.018,28	0,00	0,00	253.018,28	10.120,73
Año 1:	2011	2	2012	4,0	0,0	242.897,55	253.018,28	0,00	242.897,55	9.715,90
		3	2013	4,0	0,0	232.776,82	495.915,83	0,00	232.776,82	9.311,07
B_i [eur]:	253.018,28	4	2014	4,0	0,0	222.656,09	728.692,65	0,00	222.656,09	8.906,24
		5	2015	4,0	0,0	212.535,36	951.348,73	0,00	212.535,36	8.501,41
Suma 1 [eur]:	131.569,51 (52,00 %)	6	2016	3,5	0,0	202.414,62	1.163.884,09	0,00	202.414,62	8.096,58
		7	2017	3,0	0,0	192.293,89	1.366.298,71	0,00	192.293,89	7.691,76
Suma 2 [eur]:	55.056,78 (21,76 %)	8	2018	3,0	0,0	182.173,16	1.558.592,60	0,00	182.173,16	7.286,93
		9	2019	3,0	0,0	172.052,43	1.740.765,77	0,00	172.052,43	6.882,10
		10	2020	0,0	0,0	161.931,70	1.912.818,20	0,00	161.931,70	6.477,27
		11	2021	0,0	0,0	151.810,97	2.074.749,90	0,00	151.810,97	6.072,44
		12	2022	0,0	0,0	141.690,24	2.226.560,86	0,00	141.690,24	5.667,61
		13	2023	0,0	0,0	131.569,51	2.368.251,10	0,00	131.569,51	5.262,78
		14	2024	0,0	0,0	121.448,77	2.499.820,61	0,00	121.448,77	4.857,95
		15	2025	0,0	0,0	111.328,04	2.621.269,38	0,00	111.328,04	4.453,12
		16	2026	0,0	0,0	101.207,31	2.732.597,42	0,00	101.207,31	4.048,29
		17	2027	0,0	0,0	91.086,58	2.833.804,74	0,00	91.086,58	3.643,46
		18	2028	0,0	0,0	80.965,85	2.924.891,32	0,00	80.965,85	3.238,63
		19	2029	0,0	0,0	70.845,12	3.005.857,17	0,00	70.845,12	2.833,80
		20	2030	0,0	0,0	60.724,39	3.076.702,28	0,00	60.724,39	2.428,98
		21	2031	0,0	0,0	50.603,66	3.137.426,67	0,00	50.603,66	2.024,15
		22	2032	0,0	0,0	40.482,92	3.188.030,33	0,00	40.482,92	1.619,32
		23	2033	0,0	0,0	30.362,19	3.228.513,25	0,00	30.362,19	1.214,49
		24	2034	0,0	0,0	20.241,46	3.258.875,45	0,00	20.241,46	809,66
		25	2035	0,0	0,0	10.120,73	3.279.116,91	0,00	10.120,73	404,83

Leyenda:
n: año n
año: año real
i: interés legal del dinero
i-6: interés en exceso sobre el 6%
B_n: base imponible del año n
B_i: base imponible inicial
(1-6)·B_{aj}: incremento base imponible
B_{aj}: base imponible incrementada acum.
B_{at}: base imponible incrementada
4% B_{at}: anualidad

$$B_n = \frac{25-n+1}{25} \cdot B_i$$

Nota: Este cuadro obtiene la relación de anualidades para una inversión realizada considerada como base imponible inicial.

TOTAL	131.569,51
--------------	-------------------

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



APÉNDICE 2. CÁLCULO DE LAS AMORTIZACIONES DE LA INVERSIÓN

BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE MUNERA	DATOS ANUALES				CÁLCULO AMORTIZACIÓN [euros]				
		n	año	i [%]	i-6 [%]	B _n	B _{aj}	(i-6)·B _{aj}	B _{at}	4% B _{at}
Expte:	23/3-11	1	2013	4,0	0,0	703.980,00	0,00	0,00	703.980,00	28.159,20
Año 1:	2013	2	2014	4,0	0,0	675.820,80	703.980,00	0,00	675.820,80	27.032,83
B _i [eur]:	703.980,00	3	2015	4,0	0,0	647.661,60	1.379.800,80	0,00	647.661,60	25.906,46
Suma 1 [eur]:	366.069,60 (52,00 %)	4	2016	3,5	0,0	619.502,40	2.027.462,40	0,00	619.502,40	24.780,10
Suma 2 [eur]:	192.608,93 (27,36 %)	5	2017	3,0	0,0	591.343,20	2.646.964,80	0,00	591.343,20	23.653,73
Leyenda:		6	2018	3,0	0,0	563.184,00	3.238.308,00	0,00	563.184,00	22.527,36
n:	año n	7	2019	3,0	0,0	535.024,80	3.801.492,00	0,00	535.024,80	21.400,99
año:	año real	8	2020	0,0	0,0	506.865,60	4.336.516,80	0,00	506.865,60	20.274,62
i:	interés legal del dinero	9	2021	0,0	0,0	478.706,40	4.843.382,40	0,00	478.706,40	19.148,26
i-6:	interés en exceso sobre el 6%	10	2022	0,0	0,0	450.547,20	5.322.088,80	0,00	450.547,20	18.021,89
B _n :	base imponible del año n	11	2023	0,0	0,0	422.388,00	5.772.636,00	0,00	422.388,00	16.895,52
B _i :	base imponible inicial	12	2024	0,0	0,0	394.228,80	6.195.024,00	0,00	394.228,80	15.769,15
(1-6)·B _{aj} :	incremento base imponible	13	2025	0,0	0,0	366.069,60	6.589.252,80	0,00	366.069,60	14.642,78
B _{aj} :	base imponible incrementada acum.	14	2026	0,0	0,0	337.910,40	6.955.322,40	0,00	337.910,40	13.516,42
B _{at} :	base imponible incrementada	15	2027	0,0	0,0	309.751,20	7.293.232,80	0,00	309.751,20	12.390,05
4% B _{at} :	anualidad	16	2028	0,0	0,0	281.592,00	7.602.984,00	0,00	281.592,00	11.263,68
		17	2029	0,0	0,0	253.432,80	7.884.576,00	0,00	253.432,80	10.137,31
		18	2030	0,0	0,0	225.273,60	8.138.008,80	0,00	225.273,60	9.010,94
		19	2031	0,0	0,0	197.114,40	8.363.282,40	0,00	197.114,40	7.884,58
		20	2032	0,0	0,0	168.955,20	8.560.396,80	0,00	168.955,20	6.758,21
		21	2033	0,0	0,0	140.796,00	8.729.352,00	0,00	140.796,00	5.631,84
		22	2034	0,0	0,0	112.636,80	8.870.148,00	0,00	112.636,80	4.505,47
		23	2035	0,0	0,0	84.477,60	8.982.784,80	0,00	84.477,60	3.379,10
		24	2036	0,0	0,0	56.318,40	9.067.262,40	0,00	56.318,40	2.252,74
		25	2037	0,0	0,0	28.159,20	9.123.580,80	0,00	28.159,20	1.126,37

$$B_n = \frac{25-n+1}{25} \cdot B_i$$

Nota: Este cuadro obtiene la relación de anualidades para una inversión realizada considerada como base imponible inicial.

TOTAL	366.069,60
--------------	-------------------

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 8. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO POR LA QUE SE MODIFICAN LA ESTRUCTURA DE CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LOS PORCENTAJES DE IMPUTACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTE A EFECTOS DEL CÁLCULO DE LOS APARTADOS A) Y B) DE LOS CÁNONES Y TARIFAS.

Los cambios organizativos en la estructura de la Confederación Hidrográfica del Guadiana han hecho necesaria una modificación de la estructura de la contabilidad analítica del Organismo, modificando la denominación de varios centros de coste y suprimiendo otros sin actividad.

Esta necesidad se materializa en la resolución de Presidencia de fecha 09.08.2021 que se incluye en este anejo.

Con motivo de la encomienda de gestión de la Zona Regable del Canal de Lobón a la Comunidad General de Usuarios en fecha 17 de febrero de 2021, la actividad del Organismo sobre las zonas regables se ha reducido notablemente por lo que se considera necesario modificar los porcentajes de imputación de los centros de coste a efectos del cálculo de los apartados a) y b) del Canon de Regulación y de la Tarifa de Utilización del Agua.

Esta necesidad se materializa en la resolución de Presidencia de fecha 10.08.2021 que se incluye en este anejo.

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39





MINISTERIO PARA LA
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA O.A.

MODIFICACIÓN INFORME DE PERSONALIZACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Y DEL ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO.

Con fecha 11 de diciembre de 2017, la Intervención General de la Administración del Estado aprueba el Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Habiendo tenido ya un periodo de rodaje el modelo aprobado, se considera necesario modificar la denominación de alguno de los centros de costes, para adecuarlo a la realidad de la organización de la entidad, así como la creación de nuevos centros de costes correspondientes a nuevas Áreas del organismo.

Por este motivo se hace necesario modificar la relación de estructuras de nuestra contabilidad analítica, modificando los siguientes centros de costes:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
004002	EXPLOTACIÓN	AREA DE EXPLOTACIÓN
004002001	DIRECCIÓN TÉCNICA ADJUNTA	DIRECTOR ADJUNTO - JEFE DE EXPLOTACIÓN
004002004007	E.E. EMBALSES ORIENTAL	E.E. ZONA ORIENTAL
004002004008	E.E. EMBALSES OCCIDENTAL	E.E. ZONA OCCIDENTAL
004003002	PROYECTOS Y OBRAS CIUDAD REAL	PROYECTOS Y OBRAS ORIENTAL
004003004	PROYECTOS Y OBRAS MÉRIDA	PROYECTOS Y OBRAS OCCIDENTAL
006005	OFICINA EURODOM PLANTA 2ª	OFICINA EURODOM PLANTA 1ª
200003	OFICINA EURODOM PLANTA 1ª	OFICINA EURODOM PLANTA 2ª

CSV : GEN-99e2-3d12-76ab-8dae-8fb2-f67b-6f6e-9a23
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDENA | FECHA : 09/08/2021 16:08 | Resuelve



Y creando los nuevos centros de costes correspondientes a las nuevas Áreas creadas:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
004005	AREA DE COORDINACIÓN Y TECNOLOGÍA
004005001	APLICACIONES INDUSTRIALES
004005002	PARQUE MÓVIL APLICACIONES INDUSTRIALES
004006	TELECOMUNICACIONES Y SAIH
004007	AREA DE CALIDAD AMBIENTAL
004007001	ESTRUCTURA AREA DE CALIDAD AMBIENTAL
004007002	PARQUE MÓVIL AREA DE CALIDAD AMBIENTAL
004007003	BRIGADAS AMBIENTALES
004007004	BRIGADAS FORESTALES

Por último, como consecuencia de las encomiendas de gestión a comunidades de regantes y la consiguiente reestructuración del personal que desarrollaba estas tareas y otras realizadas en nuestra organización, se considera necesario que los siguientes centros de costes no reciban costes a partir del ejercicio 2022, por lo que a 1 de enero de 2022 deben quedar inactivos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
004002001001	EXPLOTACIÓN JEFE DE ÁREA
004002002010	ZONA REGABLE GASSET
004002002011	ZONA REGABLE PEÑARROYA
004002002012	ZONA REGABLE BULLAQUE
004002002013	ZONA REGABLE VICARIO
004002003023	CANAL ORELLANA
004002003024	ZONA REGABLE ORELLANA
004002003025	CANAL MONTIJO
004002003026	ZONA PRIMITIVA MONTIJO
004002003027	ELEVACIÓN MONTIJO
004002003028	ASPERSIÓN MONTIJO
004002003029	CANAL LOBÓN
004002003030	ZONA REGABLE PRIMITIVA LOBÓN
004002003031	ELEVACIÓN LOBÓN
004002003032	ASPERSIÓN LOBÓN
004002003033	ASPERSIÓN ARROYO-CALMONTE
004002003034	CANAL ZÚJAR
004002003035	ASPERSIÓN ZÚJAR

CSV : GEN-99e2-3d12-76ab-8dae-8fb2-f67b-6f6e-9a23
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDENA | FECHA : 09/08/2021 16:08 | Resuelve



ANEJO Nº 8.

PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. AÑO 2022.
ZONA ORIENTAL



- 004002009038 CONSERVACIÓN VEGAS BAJAS
- 004002009041 ZR PRIMITIVA MONTIJO - BADAJOZ
- 004002004001 ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZONA REGABLE ORELLANA
- ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZONA REGABLE VEGAS
- 004002004002 BAJAS
- 004002004003 ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZONA REGABLE ZÚJAR
- 004002004005 ESTRUCTURA DE EXPLOTACIÓN ZONA MEDIA
- 004002004006 E.E. C. REAL
- 004002004009 E.E. GENERAL
- 004003001 PROYECTOS Y OBRAS CUENCA
- 004003003 PROYECTOS Y OBRAS BADAJOZ
- 004003005 PROYECTOS Y OBRAS DON BENITO
- 004003006 ESTRUCTURA DE PROYECTOS Y OBRAS GENERAL
- 004004 ÁREA DE APLICACIONES
- 004004001 APLICACIONES INDUSTRIALES
- 004004001001 PARQUE MÓVIL APLICACIONES INDUSTRIALES
- 004004002 TELECOMUNICACIONES Y SAH
- 004004003 APLICACIONES AGRONÓMICAS
- 004004004 APLICACIONES FORESTALES
- 004004004001 PARQUE MÓVIL APLICACIONES FORESTALES
- 004004005 BRIGADAS AMBIENTALES
- 004004006 BRIGADAS FORESTALES
- 006006 OFICINA TALAVERA

EL PRESIDENTE
Fdo.: Samuel moraleda Ludeña

MINISTERIO PARA LA
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS

Código seguro de Verificación: GEN-99e2-3d12-76ab-8dae-8fb2-f57b-5f5e-9a23 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-99e2-3d12-76ab-8dae-8fb2-f57b-5f5e-9a23
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDENA | FECHA : 09/08/2021 16:08 | Resuelve

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



Código seguro de Verificación: GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADALquivIA, S.A.

Resolución de la Presidencia del organismo por la que se modifican los porcentajes de imputación de los centros de coste a efectos del cálculo de los apartados a) y b) del Canon de Regulación y de la Tarifa de Utilización del Agua.

Por resoluciones de 28 de diciembre de 2006 y de 22 de octubre de 2007 de fijaron y luego modificaron los porcentajes de imputación de los diferentes centros de coste en los que se organiza la contabilidad del organismo a los efectos de materializar el importe del apartado b) de los definidos en los artículos 296 y 307 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Por resolución de 18 de agosto de 2015, a la vista de las modificaciones organizativas y la transferencia de explotación del canal de Montijo a los propios usuarios, así como la disminución de la actividad presupuestaria del organismo se reajustaron los porcentajes usados desde el año 2007.

Por resolución de 27 de diciembre de 2017 se modifica la nomenclatura de los centros de coste del anexo III de la instrucción de 23 de mayo de 2014 por la que se regulan los procedimientos en la ejecución presupuestaria y en la contratación administrativa y su adaptación a la nueva coyuntura presupuestaria.

Por resolución de 1 de agosto de 2019, a la vista de las modificaciones organizativas y la transferencia de explotación del canal de Orellana a los propios usuarios, así como la disminución de la actividad presupuestaria del organismo se reajustaron los porcentajes usados desde el año 2015.

Con motivo de la encomienda de gestión de la Zona Regable del Canal de Lobón a la Comunidad General de Usuarios en fecha 17 de febrero de 2021, la actividad del Organismo sobre las zonas regables se ha reducido notablemente por lo que se considera necesario modificar los porcentajes de imputación de los centros de coste a efectos del cálculo de los apartados a) y b) del Canon de Regulación y de la Tarifa de Utilización del Agua.

Mediante Resolución de la Presidencia de fecha 9 de agosto de 2021, se modifican una serie de centros de costes y se crean unos nuevos, para adecuar el modelo de costes a los cambios que se van produciendo en la organización de esta Confederación Hidrográfica

Por todo ello esta Presidencia RESUELVE:

Modificar los porcentajes de imputación de los centros de coste de la contabilidad del Organismo de acuerdo con la tabla que se adjunta como anexo nº 1.

Esta Resolución será de aplicación para las previsiones de gastos y cierres de gastos definitivos correspondientes a los ejercicios de 2022 y siguientes.

EL PRESIDENTE, SAMUEL MORALEDA LUDEÑA (firmado electrónicamente).

Código seguro de Verificación : GEN615790274a3a81e5852119c-ec5e-91bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



CSV : GEN-6316-7902-74a3-a81e-5852-119c-ec5e-91bc
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 10/08/2021 23:28 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/08/2021 23:28

Código seguro de Verificación : GEN6316790274a3a81e5852119c-ec5e-91bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



CSV : GEN-6316-7902-74a3-a81e-5852-119c-ec5e-91bc
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 10/08/2021 23:28 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/08/2021 23:28

ANEXO Nº 1

CENTROS DE COSTOS		COEFICIENTES (%)				
		CANON DE REGULACIÓN		TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA		RESTO ACTIV.
código	descripción	a)	b)	a)	b)	a b
001	PRESIDENCIA	0	15	0	0	85
002	SECRETARÍA GENERAL	0	15	0	0	85
002001	SS BADAJOZ	0	15	0	0	85
002002	SS CIUDAD REAL	0	15	0	0	85
002003	SS MÉRIDA	0	15	0	0	85
002004	SS DON BENITO	0	15	0	0	85
003	COMISARÍA DE AGUAS	0	15	0	0	85
003001	COMISARIO	0	15	0	0	85
003002	COMISARIO ADJUNTO	0	15	0	0	85
003002001	REGISTRO DE LAS AGUAS	0	15	0	0	85
003002002	COMUNIDAD DE USUARIOS	0	15	0	0	85
003002003	RÉGIMEN SANCIONADOR	0	15	0	0	85
003002004	VIGILANCIA DEL DPH	0	15	0	0	85
003002004001	VIGILANCIA DEL DPH JEFE DE ÁREA	0	15	0	0	85
003002004002	VIGILANCIA DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85
003002004002001	PARQUE MÓVIL VIGILANCIA DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85
003002004003	VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
003002004003001	PARQUE MÓVIL VIGILANCIA DPH OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
003003	GESTIÓN DEL DPH	0	15	0	0	85
003003001	GESTIÓN DEL DPH JEFE DE ÁREA	0	15	0	0	85
003003002	GESTIÓN DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85
003003002001	PARQUE MÓVIL GESTIÓN DPH ORIENTAL	0	15	0	0	85
003003003	GESTIÓN DPH OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
00300300301	PARQUE MÓVIL GESTIÓN DPH OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
003004	CALIDAD DEL AGUA	0	15	0	0	85
003004001	CALIDAD DEL AGUA JEFE DE ÁREA	0	15	0	0	85
003004002	SERVICIO ESTADO MASAS DE AGUA LABORATORIO	0	15	0	0	85
003004003	CONTROL VER TIDOS ORIENTAL	0	15	0	0	85
003004003001	PARQUE MÓVIL CALIDAD ORIENTAL	0	15	0	0	85
003004004	CONTROL VER TIDOS OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
003004004001	PARQUE MÓVIL CALIDAD OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
003005	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA	0	15	0	0	85
003005001	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA JEFE DE ÁREA	0	15	0	0	85
003005002	HIDROLOGÍA ORIENTAL	0	15	0	0	85
003005002001	PARQUE MÓVIL HIDROLOGÍA ORIENTAL	0	15	0	0	85
003005003	HIDROLOGÍA OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
003005003001	PARQUE MÓVIL HIDROLOGÍA OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
004	DIRECCIÓN TÉCNICA	0	15	0	0	85
004001	DIRECTOR TÉCNICO Y STAFF	0	15	0	0	85
004002	ÁREA DE EXPLOTACIÓN	100	0	0	0	0
004002001	DIRECTOR ADJUNTO JEFE DE EXPLOTACIÓN	100	0	0	0	0
004002002	EXPLOTACIÓN ZONA ORIENTAL	100	0	0	0	0

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39



ANEJO Nº 8.

PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. AÑO 2022. ZONA ORIENTAL

Código seguro de Verificación : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/>

Código seguro de Verificación : GEN-6316-7902-74a3-a61e-5852-419c-ec5e-91bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/>

CENTROS DE COSTOS		COEFICIENTES (%)				
		CANON DE REGULACIÓN		TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA		RESTO ACTIV.
código	descripción	a)	b)	a)	b)	a b)
004002002001	PRESA GASSET	100	0	0	0	0
004002002002	PRESA PENARROYA	100	0	0	0	0
004002002003	PRESA VICARIO	100	0	0	0	0
004002002004	PRESA TORRE ABRAHAM	100	0	0	0	0
004002002005	PRESA PTO. VALLEHERMOSO	100	0	0	0	0
004002002006	PRESA LA CABEZUELA	100	0	0	0	0
004002002007	PRESA VEGA DE JABALÓN	100	0	0	0	0
004002002008	PRESA PUENTE NAVARRO	100	0	0	0	0
004002002009	PRESA CAMPOS DEL PARAISO	100	0	0	0	0
004002002014	ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA	0	0	0	0	100
004002002015	PARQUE MÓVIL EXPLOTACIÓN ORIENTAL	100	0	0	0	0
004002003	EXPLOTACIÓN ZONA OCCIDENTAL	100	0	0	0	0
004002003001	PRESA CUJARA	100	0	0	0	0
004002003002	PRESA GARCÍA SOLA	100	0	0	0	0
004002003003	PRESA ORELLANA	100	0	0	0	0
004002003004	PRESA ZÚJAR	100	0	0	0	0
004002003005	PRESA MONTIJO	100	0	0	0	0
004002003006	PRESA PROSERPINA Y CORNALBO	100	0	0	0	0
004002003007	PRESA VILLAR DEL REY	100	0	0	0	0
004002003008	PRESA CAMCHO DEL FRESNO	100	0	0	0	0
004002003009	PRESA LA SERENA	100	0	0	0	0
004002003010	PRESA ALANJE	100	0	0	0	0
004002003011	PRESAS REGULACIÓN LÁCARA	100	0	0	0	0
004002003012	PRESA TENTUDÍA	100	0	0	0	0
004002003013	PRESA LOS MOLINOS	100	0	0	0	0
004002003014	PRESA RUECAS	100	0	0	0	0
004002003015	AZUD DEL RUECAS	100	0	0	0	0
004002003016	PRESA SIERRA BRAVA	100	0	0	0	0
004002003017	PRESA BÚRDALO	100	0	0	0	0
004002003018	PRESA GARGALICAS	100	0	0	0	0
004002003019	PRESA CUBILAR	100	0	0	0	0
004002003020	PRESA DE ALCOLLARIN	100	0	0	0	0
004002003021	PRESA DE VILLALBA	100	0	0	0	0
004002003022	TÚNEL ORELLANA-ZÚJAR	100	0	0	0	0
004002003026	CANAL LAS DEHESAS	50	0	50	0	0
004002003037	ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA	0	0	100	0	0
004002003039	CENTRAL HIDROELECTRICA PRESA SIERRA BRAVA	0	0	0	0	100
004002003040	PARQUE MÓVIL EXPLOTACIÓN OCCIDENTAL	100	0	0	0	0
004002004	ESTRUC TURA DE EXPLOTACIÓN	0	100	0	0	0
004002004004	ESTRUC TURA DE EXPLOTACIÓN ZR CENTRO EXTREMADURA	0	0	0	100	0
004002004007	E.E. ZONA ORIENTAL	0	100	0	0	0
004002004008	E.E. ZONA OCCIDENTAL	0	100	0	0	0
004003	ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS	0	15	0	0	85
004003002	PROYECTOS Y OBRAS ORIENTAL	0	15	0	0	85
004003004	PROYECTOS Y OBRAS OCCIDENTAL	0	15	0	0	85

CSV: GEN-6316-7902-74a3-a61e-5852-419c-ec5e-91bc
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/>
 FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 10/08/2021 23:28 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/08/2021 23:28

Código seguro de Verificación : GEN-6316-7902-74a3-a61e-5852-419c-ec5e-91bc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/>

CENTROS DE COSTOS		COEFICIENTES (%)				
		CANON DE REGULACIÓN		TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA		RESTO ACTIV.
código	descripción	a)	b)	a)	b)	a b)
004003007	ESTRUC TURA DE PROYECTOS Y OBRAS ORIENTAL	0	15	0	0	85
004003008	ESTRUC TURA DE PROYECTOS Y OBRAS OCCIDENTAL	0	15	0	0	85
004005	ÁREA DE COORDINACIÓN Y TECNOLOGIA	0	15	0	0	85
004005001	APLICACIONES INDUSTRIALES	0	15	0	0	85
004005002	PARQUE MÓVIL APLICACIONES INDUSTRIALES	0	15	0	0	85
004006	TELECOMUNICACIONES Y SAH	75	0	0	0	25
004007	ÁREA DE CALIDAD AMBIENTAL	0	15	0	0	85
004007001	ESTRUC TURA ÁREA DE CALIDAD AMBIENTAL	0	15	0	0	85
004007002	PARQUE MÓVIL ÁREA DE CALIDAD AMBIENTAL	0	15	0	0	85
004007003	BRIGADAS AMBIENTALES	0	0	0	0	100
004007004	BRIGADAS FORESTALES	0	15	0	0	85
006	OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	0	15	0	0	85
006	EDIFICIOS	0	15	0	0	85
006001	OFICINA CIUDAD REAL	0	15	0	0	85
006002	OFICINA BADAJOZ	0	15	0	0	85
006003	OFICINA MÉRIDA	0	15	0	0	85
006004	OFICINA DON BENITO	0	15	0	0	85
006005	OFICINA EURODOM PLANTA 1ª	0	15	0	0	85
007	VIVIENDAS Y RESIDENCIAS	0	0	0	0	100
007001	RESIDENCIA GARCÍA SOLA	0	0	0	0	100
007002	RESIDENCIA ZÚJAR	0	0	0	0	100
007003	VIVIENDAS POBLADO CUJARA	0	0	0	0	100
008	INTERVENCIÓN DELEGADA	0	15	0	0	85
100	LOCOMOCIÓN	0	15	0	0	85
100001	APARCAMENTOS	0	15	0	0	85
100002	LOCOMOCIÓN GENERAL	0	15	0	0	85
100003	LOCOMOCIÓN CIUDAD REAL	0	15	0	0	85
100004	LOCOMOCIÓN BADAJOZ	0	15	0	0	85
100005	LOCOMOCIÓN MÉRIDA	0	15	0	0	85
100006	LOCOMOCIÓN DON BENITO	0	15	0	0	85
200	AGRUPACIÓN DE COSTES	0	0	0	0	100
200002	LOCALES SINDICALES	0	0	0	0	100
200002	FINCAS RÚSTICAS	0	0	0	0	100
200003	OFICINA EURODOM PLANTA 2ª	0	0	0	0	100

CSV: GEN-6316-7902-74a3-a61e-5852-419c-ec5e-91bc
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/>
 FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 10/08/2021 23:28 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/08/2021 23:28

CSV : GEN-67bf-926d-3760-8a15-3073-ef94-a0c9-b57b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/>

FIRMANTE(1) : ALVARO PANIAGUA DE LA CALLE | FECHA : 22/09/2021 09:40 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39

FIRMANTE(2) : FERNANDO ARANDA GUTIERREZ | FECHA : 22/09/2021 11:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2021 11:39